

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 ps.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseciones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

FONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de

125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

FONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto creando una Comisión extraparlamentaria encargada de estudiar la transformación del actual impuesto de consumos.

Otro modificando el de 9 de Octubre de 1902 que creó una Junta llamada del Catastro.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto confiriendo el empleo de Comandante honorario del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército a Su Alteza Real D. Fernando de Borbón y Borbón, Duque de Calabria.

Otro aceptando la dimisión que del cargo de Jefe de la segunda brigada de la duodécima división ha presentado el General de Brigada D. José Morales y Pla.

Ministerio de Marina:

Real decreto referente á las condiciones que han de reunir los Oficiales que hayan de ejercer el cargo de Ayudantes personales, y número de ellos que pueden tener los Generales.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real orden constituyendo, en la forma que se expresa, la Comisión que ha de entender en la transformación del impuesto de consumos.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden circular acordando que por los Gobernadores de provincia se remita un estado, arreglado al adjunto modelo, expresivo de las cuentas que deben formarse por

las Diputaciones y Ayuntamientos para el presupuesto que ha de empezar á regir el 1.º de Enero próximo.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando la distribución del crédito de 5.000 pesetas consignado en el presupuesto vigente para premiar á los Catedráticos oficiales que presentan colecciones de Historia Natural del territorio español.

Otra significando al Director gerente de la Fábrica de Remyre, en Suecia, el singular aprecio con que se ha recibido su donativo con destino al Museo Arqueológico Nacional.

Administración central:

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Extravío de resguardos talonarios.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Concursos para la provisión de varias vacantes de Secretarías de Ayuntamientos.

Anunciando haber sido nombrados Jefes de Cuentas de Santander y de Granada D. Diego de León y D. Mariano Fernández, respectivamente.

Subsanando una equivocación padecida al anunciar el concurso de Archivero de la Diputación provincial de Valladolid.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

HACIENDA.—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Relación núm. 41 de los créditos clasificados por esta Junta.

GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Noviembre último.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro general de la Propiedad intelectual, correspondientes al segundo trimestre del presente año.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.—Subasta para el aprovechamiento de esparto del monte «Terrenos Comunes», en el término de Castillejar.

Intervención de Hacienda de la provincia de Tarragona.—Extravío de un resguardo de depósito.

Inspección de Hacienda de la provincia de Toledo.—Notificando á D. Lucio Guzmán un fallo condenatorio recaído en expediente que se le sigue por defraudación.

Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago.—Concurso para proveer seis plazas de Ayudantes meritorios.

Distrito universitario de Oviedo.—Convocando á los opositores á Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Cádiz.—Edictos citando á los dueños de las fincas que se expresan para que ejecuten las obras que reclama su estado ruinoso.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Bolsa.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICION

SEÑOR: Las constantes protestas contra el impuesto de consumos, que en más de una ocasión, pasando de las palabras á los hechos, han originado conflictos de orden público, tienen explicación completa en la antipatía que inspira y en los sufrimientos que impone á los vecindarios sujetos á sus múltiples trabas.

Pero si atentamente se analizan, las quejas no provienen tanto de la naturaleza del impuesto como de la forma en que la exacción se verifica y de las perturbaciones que trae á la vida moral de las poblaciones.

Otros impuestos y rentas, de carácter también indirecto, como las aduanas, la lotería, los que gravan el azúcar y el alcohol, los monopolios sobre el tabaco y las cerillas, á pesar de que algunos representan cifras de recaudación considerables, encuentran defensores convencidos, y rara vez suscitan protestas enconadas.

El daño del de consumos viene de la contemplación diaria de los vejámenes que produce la fiscalización y del contraste entre el precio de las subsistencias más allá del extrarradio y el que alcanzan en el interior de las poblaciones.

Por eso, cuando se recauda por encabezamiento ó por exclusiva se paga con relativa conformidad. También entra por algo en este estado de la opinión pública la consideración de las ganancias que se supone realizan los arrendatarios, porque esas ganancias implican vejámenes y carestías para el contribuyente, que no pueden parecerle justificadas; aumentando las antipatías el constante espectáculo del fraude, que, con el nombre vulgar de matute, convierte en delito, y á veces en crimen, el estímulo de participar en aquellos beneficios que guarda para sí el arrendatario. La vigilancia y la represión que para evitarle se hace indispensable engendra á su vez el excesivo coste de la cobranza, pues mientras la recaudación de la mayor parte de las contribuciones oscila dentro de un 5 por 100, el de la de consumos se eleva en la proporción matemática al 27 por 100, y en la proporción moral á incalculables daños

y perjuicios, visibles en la intervención constante de los Tribunales para castigar las contravenciones á la ley ó entender en los delitos que con ese motivo se cometen.

Hecho así, en resumen, el proceso del impuesto, proceso que no necesita en realidad hacerse, porque se halla planteado ante la conciencia pública, parece lógica y natural consecuencia la supresión inmediata.

Pero con ser esto tan lógico en el razonamiento, se hace muy difícil en la práctica y muy dañoso en la experiencia de todos los países que la han intentado de manera violenta ó poco meditada.

De ello da testimonio el nuestro, donde, suprimido por la revolución en 1869, hubo de restablecerse á los pocos años, provocando el encarecimiento de las subsistencias y los sufrimientos de las clases pobres.

Pero no es sólo esto; hay además que tener en cuenta que el impuesto de consumos, aparte de los rendimientos que al Estado produce, y que en la actualidad se cifran en 85 millones, es el único medio eficaz y positivo que tienen los Ayuntamientos de los grandes centros de población para subvenir á sus necesidades, lo cual explica el por qué las municipalidades, á pesar de tener por el art. 136 de la ley la facultad de abolir por sí mismas los consumos, estableciendo otros medios de cubrir sus presupuestos de gastos, no sólo no lo han hecho, sino que piden constantemente que se les autorice para gravar nuevas especies.

Y cuando esto sucede, no sólo en todos los municipios, sino en aquellos en que, por los elementos de que están compuestos y por las ideas que predominan en sus Concejales, parecía natural que se apresurasen á abordar una reforma que teóricamente solicitan y elocuentemente apoyan en la plaza pública, puede considerarse excusada toda otra demostración.

Con lo dicho se ve claramente que por ese contraste entre necesidades locales y exigencias financieras se hace extremadamente difícil la resolución del problema. Porque sus términos son bien claros: nadie puede negar la conveniencia de suprimir una contribución tan odiosa y tan inmoral, pero nadie tampoco puede tomar sobre sí la responsabilidad de privar al Tesoro público de un 15 por 100 de sus ingresos, y á los Ayuntamientos del único medio práctico de cubrir su presupuesto.

De aquí la necesidad de buscar la transformación del impuesto, ó sea de hacer desaparecer la forma de su percepción, conservando la cifra del ingreso.

No de otra suerte se procedió en 1845 cuando se sus-

tituyó el viejo y carcomido sistema de las llamadas rentas generales y provinciales y del ruinoso y anticuado diezmo por el de las contribuciones directas, basadas en el haber de los contribuyentes.

Lógico es, pues, razonar que lo que entonces se hizo puede repetirse ahora, y que una transformación del impuesto de consumos puede dar importantes ventajas á los consumidores, sin comprometer los intereses del Tesoro público.

Planteada la cuestión en estos términos, lo inmediato es preparar esa transformación de suerte que la reforma llene los requisitos que han de acompañar á toda reforma financiera, á saber: que no disminuya los ingresos del Tesoro; que alivie de una manera efectiva las cargas del contribuyente y que sea realizable sin perturbaciones, condiciones que requieren reflexión y estudio, y, sobre todo, ayuda y cooperación de los organismos que representan la vida municipal en sus diferentes manifestaciones, sin cuyo auxilio sería imposible lograr el resultado que se busca.

Pero no es esto sólo: hay todavía otro aspecto de la cuestión que importa esencialmente al éxito de la reforma. Porque si ésta ha de redundar en beneficio del contribuyente, y si ha de abaratar la vida y ahorrarle las penalidades de que ahora se queja, es preciso que al desaparecer la contribución la baratura de los productos llegue á los contribuyentes, y no se detenga y quede en manos de los intermediarios.

Y esta idea es tan esencial, que el Ministro que suscribe no vacilaría en aplazar indefinidamente la transformación del impuesto de consumos si no hubiera de ser acompañada de esta acción bienhechora, por todos anhelada. Así lo dijo el Gobierno liberal en su Programa de 1902, al proponerse hacer la transformación de los consumos, impulsando la cooperación con los medios más eficaces contra los abusos de los intermediarios; y así lo repite el Gobierno actual, recomendando con todo empeño este aspecto de la cuestión á aquellos á quienes consulta y de quienes reclama el concurso de su voluntad y de su ilustración, si se han de lograr los resultados que con tanta confianza se ofrecen.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 14 de Diciembre de 1905.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Segismundo Moret.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comisión extraparlamentaria encargada de estudiar la transformación del actual impuesto de consumos. A este efecto deberá formular dictamen sobre los siguientes extremos:

1.º Cuáles de las cinco formas en que hoy se recauda el impuesto de consumos, á saber: administración municipal, conciertos gremiales, arriendo á venta libre, cobranza á la exclusiva y repartimiento, deberán ser sustituidas por otros gravámenes.

2.º En qué pueblos y localidades habrá de efectuarse la sustitución.

3.º Con qué rentas, impuestos ó gravámenes podrá cubrirse la cifra de la recaudación actual, distinguiendo cuáles podrán emplearse por la Hacienda pública y cuáles quedarán á elección de las localidades.

El dictamen expresará si la sustitución debe hacerse obligatoria ó limitarse solamente á las cantidades que el Estado recauda, dejando á los Ayuntamientos en libertad de conservar ó restablecer las formas actuales de la tributación por consumos.

4.º Procedimiento que deberá emplearse para dicha sustitución, y plazo en el cual deberá llevarse á cabo.

5.º Forma de realizarla en aquellas localidades donde estuviera contratada la recaudación del impuesto; y

6.º Instituciones y Asociaciones cuya creación, coincidiendo con la transformación del impuesto, asegure á los consumidores los beneficios de la reforma, con indemnización de las entidades que deberán contribuir á la creación de estos organismos.

Art. 2.º La Comisión tendrá facultades:

a) Para reclamar de las oficinas del Estado y del municipio los datos y documentos que crea necesarios.

b) Para convocar á las personas que por sus conocimientos, posición ó experiencia puedan ilustrar su dictamen.

c) Para solicitar del Gobierno el concurso que estime necesario al cumplimiento de su cometido.

d) Para reclamar de los Ayuntamientos los datos y proyectos que estime necesarios, formulando al efecto los oportunos interrogatorios.

Art. 3.º La Comisión deberá entregar al Gobierno su dictamen y los votos particulares, si los hubiere, antes del 31 de Marzo próximo.

Art. 4.º La Comisión podrá tomar acuerdos siempre que se halle presente, además del Presidente ó Vicepresidente, la tercera parte de los individuos que la componen.

Art. 5.º El Gobierno señalará la cantidad necesaria para atender á los gastos de la Comisión y á la retribución de su Secretaría, á la que corresponderán su contabilidad y justificación.

Art. 6.º La Comisión dependerá para todos los efectos del encargo que se le confía de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

El art. 7.º del Real decreto de 9 de Octubre de 1902, que creó una Junta llamada del Catastro, queda modificado en el sentido de que los militares que forman parte de dicha Junta dejarán de pertenecer á ella cuando por el Ministerio de la Guerra se les destine para cualquier servicio, á menos que prefieran continuar en la situación de supernumerario sin sueldo.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Atendiendo á las distinguidas cualidades de Mi muy amado primo Su Alteza Real D. Fernando de Borbón y Borbón, Duque de Calabria, Capitán honorario del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, y deseando darle una prueba de Mi buen afecto; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conferirle el empleo de Comandante, tam-

bién honorario, del expresado Cuerpo, con la antigüedad de 7 de Noviembre del corriente año.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de Brigada D. José Morales y Pla del mando de la segunda brigada de la duodécima división.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE MARINA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Las disposiciones que reglamentan en la Armada las condiciones de embarco y de servicio en filas que deben reunir los Oficiales que hayan de ejercer el cargo de Ayudantes personales ó de órdenes, número de ellos que pueden tener los Generales, y quienes de éstos tienen derecho á Ayudante, han sufrido las modificaciones que han ido aconsejando las circunstancias por razón del aumento ó disminución de la flota en relación con el personal.

Con objeto de que quede dispuesto en un solo Cuerpo legal todo lo más conveniente al mejor servicio en las condiciones de actualidad, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de Diciembre de 1905.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Victor María Concas.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todo Oficial general de las escalas activas de los distintos Cuerpos de la Armada que tengan destinos de mando ó ejerzan los cargos que se enumeran en la plantilla adjunta, tendrán derecho á Ayudantes personales, cuyo número se fija en ella, ó á los de órdenes que para los demás casos se señalan en dicha plantilla.

Art. 2.º Los cargos de Ayudantes personales serán desempeñados por Jefes y Oficiales del Cuerpo general de la Armada y del de Infantería de Marina. El Ministro de Marina, sin embargo, podrá elegir sus Ayudantes entre todas las demás categorías de Jefes y Oficiales de los Cuerpos militares de la Armada.

Art. 3.º El Almirante de la Armada podrá elegir uno de sus Ayudantes de la clase de Capitanes de navío ó de fragata. Los demás Generales los elegirán entre los Tenientes de navío de primera clase, Tenientes y Alféceres de navío y sus asimilados de Infantería de Marina.

Art. 4.º Para desempeñar el cargo de Ayudante deberán reunir los Tenientes de navío y Capitanes, los Alféceres de navío y primeros Tenientes de Infantería las condiciones siguientes:

Tenientes de navío, dos años de embarco.

Capitanes de Infantería de Marina, dos años de servicio en filas.

Alféceres de navío, dos años por lo menos de embarco.

Primeros Tenientes de Infantería de Marina, dos años de servicio en filas en su empleo ó en el anterior.

Art. 5.º No pueden ser elegidos Ayudantes los Jefes y Oficiales que están postergados, sumariados, procesados ó bajo la acción de expediente gubernativo.

Art. 6.º Los Ayudantes personales de Oficiales generales desembarcados percibirán los mismos haberes que perciben los Ayudantes de campo de los Oficiales generales del Ejército.

Los Ayudantes de órdenes no tendrán más sueldo que el íntegro de sus empleos en el Cuerpo á que pertenezcan.

Los Ayudantes personales de los Oficiales generales embarcados sólo tendrán el sueldo del empleo de su Cuerpo y el sobresueldo de embarco.

Art. 7.º Cuando los Oficiales generales del Cuerpo general de la Armada tengan más de un Ayudante, uno de ellos será del Cuerpo general y ejercerá el cargo de Secretario; debiendo ser Teniente de navío de primera clase el de los Capitanes generales de los Departamentos y Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Art. 8.º Los Ayudantes personales de los Directores ó Inspectores generales del Ministerio y Subinspector-

res de Artillería é Infantería de Marina de los Departamentos no desempeñarán en lo sucesivo los cargos de Secretario de las Direcciones é Inspecciones.

Art. 9.º Dichos cargos de Secretario se ejercerán por personal de la misma graduación que los que hasta la fecha los desempeñaban, y siempre recaerán en personal del Cuerpo á que pertenezca la Dirección ó Inspección general respectiva.

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de las contenidas en este decreto.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Victor María Concas.

PLANTILLA

DESTINOS	Número de Ayudantes para cada uno.
Ministro de Marina.....	5
Almirante de la Armada.....	2
Capitanes generales de los Departamentos: Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, y Vicealmirante mandando Escuadra.....	3
Contraalmirante con mando á flote.....	2
Oficiales generales con destino.....	1
Oficiales generales de Cuartel, ó con destino en otros Ministerios.....	1 de órdenes.

Madrid 14 de Diciembre de 1905. — El Ministro de Marina,
Victor M. Concas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de esta fecha,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver lo siguiente:

La Comisión que ha de entender en la transformación del impuesto de consumos se constituirá en la forma siguiente:

SENADORES DEL REINO

D. Juan Navarro-Reverter.
D. Antonio López Muñoz.
D. Rafael María de Labra.
D. Joaquín López Dóriga.
D. José de la Bastida.
D. Angel Pulido.

DIPUTADOS Á CORTES

D. Miguel Moya.
D. Emilio Riu.
D. Gabriel Maura.
D. José Roig y Bergadá.
D. Santiago Alba.
D. Carlos Testor.

Un representante nombrado por cada una de las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Madrid.
Círculo de la Unión Mercantil.
Cámara de Comercio.
Cámara Agrícola.
Asociación de Propietarios.
Centro Obrero.
Instituto de Reformas sociales.

Gremios industriales. Los Presidentes de estos últimos, reunidos en asamblea, designarán el individuo que les ha de representar.

Formarán además parte de esta Comisión:

El Director general de Administración local, el de Contribuciones, Impuestos y Rentas y el de Aduanas.

Presidirá la Comisión D. Juan Navarro-Reverter; será Vicepresidente de la misma D. Miguel Moya, y desempeñará la Secretaría el Jefe de la Sección de Consumos de la Dirección general de Contribuciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1905.

MORET

Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Para que este Ministerio pueda dar cumplimiento á lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en comunicación de 9 del actual;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que V. S. remita en término de diez días un estado arreglado al modelo que se publica á continuación, expresivo de las cuentas que durante el ejercicio del presupuesto que ha de principiar á regir en 1.º de Enero de 1906

deben formarse por la Diputación y Ayuntamientos de esa provincia y remitirse á dicho Tribunal, de cuya formalidad están exceptuadas las provincias Vascongadas y de Navarra por regirse en el orden económico por el concierto consignado en el Real decreto de 28 de Febrero de 1878, de que trata la cuarta disposición

transitoria de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1905.

ROMANONES

Sr. Gobernador civil de

Gobierno civil de la provincia de

Ejercicio de 1906.

ESTADO de las cuentas correspondientes al ejercicio expresado que, por conducto de la Dirección general de Administración, deben rendirse al Tribunal de Cuentas del Reino, con arreglo á los artículos 129 y 165 de las leyes orgánicas Provincial y Municipal y demás disposiciones vigentes, por las Diputaciones y Ayuntamientos, y remitirse por este Gobierno de provincia á dicho Centro directivo con las formalidades mandadas en la Real orden de 20 de Octubre último inserta en la «Gaceta» del 21.

Número de orden.	PUEBLO	DESTINO de los cuentadantes.	CLASE DE CUENTAS	NÚMERO DE ELLAS			PLAZOS en que deben rendirse al Tribunal.	OBSERVACIONES
				Men-suales	Anuales	TOTAL		
		(Ordenador, Contador ó Depositario).	(Provinciales ó municipales.)					
TOTAL.....								

(Punto y fecha.)

El Gobernador.=(Firma y sello del Gobierno de provincia.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Marzo de 1904, inserta en la GACETA de 5 de Abril, dictada para la ejecución de lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1901 respecto á la distribución del crédito de 5.000 pesetas consignado en el presupuesto vigente para premiar á los Catedráticos oficiales que presentan colecciones de Historia Natural del territorio español;

S. M. el REY (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección y los Jefes de Sección del Museo de Ciencias Naturales, ha tenido á bien aprobar la siguiente distribución: á D. Luis de Hoyos y Sáinz, Catedrático del Instituto de Toledo, 550 pesetas; á D. Lucas Fernández Navarro, Catedrático de la Universidad Central, 500 pesetas; á D. Antonio Martínez y Fernández Castillo, Catedrático del Instituto de Ciudad Real, 500 pesetas; á D. Salvador Grado y Sáinz, Catedrático del Instituto de Guadalajara, 400 pesetas; á D. José López de Zuazo, Catedrático del Instituto de Burgos, 350 pesetas; á D. Manuel Cazorro y Ruiz, Catedrático del Instituto de Gerona, 300 pesetas; á D. Rafael López Mateo, Catedrático del Instituto de Granada, 300 pesetas; á D. Antimo Bosca y Seytre, Catedrático del Instituto de Teruel, 250 pesetas; á D. Francisco de las Barras de Aragón, Catedrático del Instituto de Huelva, 200 pesetas; á D. Eduardo Hernández Pacheco, Catedrático del Instituto de Córdoba, 200 pesetas, y á D. Faustino Espluga y Sancho, Catedrático del Instituto de Toledo, 200 pesetas; cuyos premios, que ascienden á 3.750 pesetas, han de ser abonados á los interesados, según lo dispuesto en la Real orden de 26 de Marzo último, con cargo al mencionado crédito de 5.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1905.

SANTAMARIA

Sr. Director del Personal de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de un oficio en que el Director del Museo Arqueológico Nacional participa á este Ministerio que la Legación de Suecia le ha hecho entrega de una gran copa de cristal tallado que lleva en su centro el monograma de S. M. el REY de España, de cinco vasos de distintas formas y de una obra lujosamente impresa y encuadrada, cuyo título es el de *L'art de la Verrerie en Suede et la Fabrique de Reymayre*, que esta fábrica regala á dicho Museo; y

Considerando que los efectos citados, no obstante su carácter moderno, ofrecen interés artístico é industrial, por lo que merecen figurar en las colecciones similares del citado establecimiento, en cuya biblioteca ha de llenar también un vacío importante el libro mencionado;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que aceptándose por el Estado y para el Museo repetido el donativo en cuestión, se signifique al Director gerente

de la fábrica mencionada el singular aprecio con que se han recibido los ejemplares de que se trata, así como que se den las gracias al Sr. Representante de Suecia en esta Corte por su activa gestión en el asunto, y que se publique la presente en la GACETA DE MADRID para que se tenga público conocimiento del acto realizado por la Empresa mercantil aludida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1905.

SANTAMARIA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja central de Depósitos en 25 de Septiembre de 1868, con los números 142.326 de entrada y 31.325 de registro, correspondiente al constituido en metálico con el carácter de voluntario, intransferible, á plazo fijo de un año, con interés de 6 por 100 anual, por D. Angel Gómez Diéguez, importante tres mil escudos, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid 11 de Diciembre de 1905.—El Director general, P. E., W. Ferrer. X-2586

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja central de Depósitos en 23 de Septiembre de 1868, con los números 142.289 de entrada y 31.313 de registro, correspondiente al constituido en metálico, con el carácter de voluntario, intransferible, á plazo fijo de un año, con el interés de 6 por 100 anual, por D. Angel Gómez Diéguez, importante mil escudos, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid 11 de Diciembre de 1905.—El Director general, P. E., W. Ferrer. X-2587

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Organización provincial y municipal.

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Vilches (Jeén), Pechina (Almería), Fuente Albilla (Albacete) y Villacañas (Toledo), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente;

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la GACETA, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes; dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento. Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel Re-

glamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamientos que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º, punto 7.º, párrafo 2.º y último y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que se reproduzca este anuncio en el Boletín oficial de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado, confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de

Habiendo sido nombrados D. Diego de León y Ramos, Jefe de Cuentas de Santander y D. Mariano Fernández Quera, Jefe de Cuentas de Granada, se publica, conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1903.

Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Director general, López Mora.

Habiéndose consignado equivocadamente al anunciar el concurso de Archivero de la Diputación provincial de Valladolid en la GACETA del día 16 de Noviembre último el sueldo de 1.250 pesetas, en vez de 2.250 pesetas, se subsana el error padecido.

Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Director general, López Mora.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje ó automóvil desde la oficina de Correos de La Roda á la de Motilla del Palancar, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Gobiernos civiles de Albacete y Cuenca y oficinas de Correos de La Roda y Motilla del Palancar, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicha Dirección general, en los mencionados Gobiernos civiles y en las Alcaldías de La Roda y Motilla del Palancar, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 27 del actual, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 3 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid 9 de Diciembre de 1905.—El Director general, Laviña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1969

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Alicante á las estaciones férreas, bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y en la Administración principal de Correos de Alicante, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 27 del mes actual, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil de Alicante el día 3 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid 9 de Diciembre de 1905.—El Director general, Laviña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1968

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Albacete á la de Alcaraz, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y en la Administración principal de Correos de Albacete y oficinas de Correos de Alcaraz y Balazote, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en el indicado Gobierno civil y en las Alcaldías de Alcaraz y Balazote, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 27 del mes actual, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil de Albacete el día 3 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid 9 de Diciembre de 1905.—El Director general, Laviña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1967

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 41.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
9	Septiembre	1901	9 meses	9	39	1	Rafael Rodríguez Guerrero	Soldado		88'45
10	Idem	1901	4 meses	»	40	2	Casiano Moreno Rebollo	Idem		125'30
20	Idem	1901	9 meses	»	42	3	Pedro Palencia Carrillo	Idem		125'15
10	Octubre	1901	5 meses	»	49	4	Juan Osuna Otero	Idem		82'80
9	Noviembre	1901	7 meses	»	54	5	Manuel Cortés Rogés	Idem		111'75
12	Idem	1901	8 meses	»	55	6	Francisco Hidalgo Ramirez	Cabo		76'65
22	Idem	1901	8 meses	»	57	7	Francisco Sánchez Cabello	Idem		124'90
23	Idem	1901	8 meses	»	58	8	Baldomero Reina Gonzalez	Soldado		120'55
3	Diciembre	1901	5 meses	»	61	9	Ramón Barrera Salgado	Idem		111'85
9	Idem	1901	7 meses	»	62	10	Antonio Jiménez Muñoz	Idem		56'75
12	Idem	1901	8 meses	»	65	11	Andrés Lara Serrano	Idem		121'90
12	Idem	1901	5 meses	»	67	12	José Perea Valois	Idem		113'40
14	Idem	1901	4 meses	»	70	13	Juan Ariza Gómez	Idem		78'50
15	Idem	1901	7 meses	»	71	14	José Romero Muñoz	Corneta		94'30
16	Idem	1901	2 meses	»	72	15	Juan Andujar Muñoz	Soldado		64'20
16	Idem	1901	2 meses	»	73	16	Francisco Marmol Villa	Idem		82
16	Idem	1901	9 meses	»	74	17	Antonio López Moya	Idem		152'60
18	Idem	1901	9 meses	»	76	18	Rafael Luque Cruz	Cabo		90'60
19	Idem	1901	7 meses	»	77	19	Antonio Hidalgo Fontanilla	Corneta		87'45
19	Idem	1901	7 meses	»	78	20	Francisco Gamito Rodríguez	Soldado		145'30
20	Idem	1901	4 meses	»	79	21	José Coronil Fernández	Idem		83'50
21	Idem	1901	8 meses	»	81	22	Bernardo Medina Rojas	Idem		123'50
21	Idem	1901	3 meses	»	82	23	José Vega Rodríguez	Idem		83'80
23	Idem	1901	9 meses	»	83	24	Isidoro Reyes Montes	Idem		95'70
23	Idem	1901	9 meses	»	84	25	Francisco Gamero López	Cabo		88'80
28	Idem	1901	7 meses	»	86	26	Manuel Sigüenza Delgado	Soldado		106'10
28	Idem	1901	7 meses	»	87	27	Braulio Machín Carolano	Idem		104'50
28	Idem	1901	8 meses	»	89	28	Luis Pérez Marín	Sargento		11'70
28	Idem	1901	3 meses	»	90	29	Alfredo Poyatos Zafra	Soldado		93'30
28	Idem	1901	12 meses	»	91	30	Pedro González Fontela	Idem		99'25
30	Idem	1901	9 meses	»	93	31	León Marchena Macías	Idem		108'55
30	Idem	1901	10 meses	»	94	32	José Rodríguez Rodríguez	Idem		211'75
3	Enero	1902	9 meses	»	95	33	Juan Sánchez Diaz	Idem		93'65
3	Idem	1902	7 meses	»	97	34	Antonio Roldán Gallardo	Idem		178'60
4	Idem	1902	8 meses	»	99	35	Alfonso Baena Alcaide	Idem		99'95
7	Idem	1902	4 meses	»	100	36	José Trecastró Raya	Idem		43'20
7	Idem	1902	8 meses	»	101	37	Francisco Castillo Poyato	Idem		147'20
7	Idem	1902	2 meses	»	102	38	Juan Medina Martínez	Idem		114'45
8	Idem	1902	8 meses	»	104	39	Juan Sag González	Idem		145
9	Idem	1902	2 meses	»	106	40	Jacinto Calderón Cáceres	Idem		31'25
9	Idem	1902	8 meses	»	107	41	Miguel Carmona Lozano	Idem		89'90
10	Idem	1902	10 meses	»	108	42	Isidoro Villalobos Cámara	Cabo		112'15
10	Idem	1902	11 meses	»	109	43	José López Muñoz	Soldado		123'50
11	Idem	1902	8 meses	»	111	44	Francisco Jiménez Méndez	Idem		132'60
13	Idem	1902	8 meses	»	112	45	Juan Amores Villora	Idem		158'99
13	Idem	1902	9 meses	»	113	46	José Gómez Andreu	Idem		121'75
13	Idem	1902	4 meses	»	114	47	Juan Alcalá Gil	Idem		85'65
14	Idem	1902	8 meses	»	116	48	Juan Porras Malagón	Idem		46'25
15	Idem	1902	10 meses	»	117	49	Pablo Villalobos Montero	Idem		173'80
15	Idem	1902	9 meses	»	118	50	Francisco Berrocal Caro	Idem		130
15	Idem	1902	7 meses	»	119	51	Miguel Pérez Bueso	Idem		151'35
16	Idem	1902	8 meses	»	120	52	Matias Martín Aroca	Idem		102'70
16	Idem	1902	5 meses	»	121	53	Antonio Cadenas Labado	Idem		113'85
16	Idem	1902	3 meses	»	122	54	Manuel Palomas Humanes	Idem		96'40
18	Idem	1902	4 meses	»	126	55	Jerónimo Muñoz Flores	Idem		109'15
20	Idem	1902	8 meses	»	129	56	Francisco García Ortiz	Idem		137'55
20	Idem	1902	4 meses	»	130	57	Juan Fernandez López	Corneta		78'50
21	Idem	1902	4 meses	»	133	58	Luis Góngora González	Idem		121'10
22	Idem	1902	3 meses	»	135	59	Francisco La O. Copado	Idem		67'25
22	Idem	1902	3 meses	»	136	60	Juan José Mateos Berengenos	Soldado		82'75
24	Idem	1902	7 meses	»	137	61	Juan Ruiz Pacheco	Idem		56'40
26	Idem	1902	8 meses	»	139	62	José Molina Serrano	Idem		97'55
31	Idem	1902	2 meses	»	141	63	Martín Castro Cuesta	Idem		83'85
31	Idem	1902	6 meses	»	142	64	Victoriano Perpiñán Marsal	Idem		104'10
31	Idem	1902	8 meses	»	143	65	José Valenzuela Cuevas	Idem		98'35
1	Febrero	1902	3 meses	»	144	66	Dionisio Hidalgo Lobo	Idem		53'10
1	Idem	1902	5 meses	»	145	67	José Castilla Nuñez	Idem		123'15
17	Idem	1902	8 meses	»	149	68	Juan Martín Martín	Idem		147'60
17	Idem	1902	3 meses	»	150	69	Manuel Ordóñez Puerta	Cabo		39'25
25	Idem	1902	5 meses	»	152	70	Miguel Costa Costa	Soldado		83'15
25	Idem	1902	4 meses	»	154	71	Manuel Carvajal Biedma	Idem		78'95
27	Idem	1902	2 meses	»	155	72	Isidro Valiente Aguilar	Cabo		49'65
27	Idem	1902	8 meses	»	156	73	Miguel Burraco Reyez	Soldado		75'20
27	Idem	1902	8 meses	»	157	74	Juan González Martínez	Idem		94'05
28	Idem	1902	7 meses	»	158	75	José Raya Garulo	Cabo		226'45
28	Idem	1902	13 meses	»	159	76	Juan Quevedo Cozar	Soldado		23'05
1	Marzo	1902	6 meses	»	160	77	Francisco Castro Valle	Idem		110'10
3	Idem	1902	10 meses	»	162	78	Francisco García García	Idem		105'20
4	Idem	1902	4 meses	»	163	79	Blas Gómez Aparicio	Idem		86'40
5	Idem	1902	9 meses	»	164	80	Julian Muñoz Carna	Idem		140
11	Idem	1902	9 meses	»	166	81	Félix Caravaca Juárez	Idem		156'25
11	Idem	1902	8 meses	»	167	82	Miguel Ramirez Pedrosa	Idem		87'70
17	Idem	1902	6 meses	»	168	83	José González Osuna	Idem		116
20	Idem	1902	10 meses	»	169	84	Serafin Serrano Roldán	Idem		59'05
21	Idem	1902	5 meses	»	170	85	Francisco Mingolla Vega	Idem		63'10
24	Idem	1902	5 meses	»	171	86	Alfonso Abril Muñoz	Corneta		31'10
24	Idem	1902	5 meses	»	172	87	Antonio Alcalá Jiménez	Soldado		118'15
17	Abril	1902	4 meses	»	173	88	Francisco Ojeda Jiménez	Idem		75'65
17	Idem	1902	11 meses	»	174	89	Juan Fernández Bermúdez	Idem		165'75
21	Idem	1902	3 meses	»	176	90	Juan Freire Enríquez	Idem		56
25	Idem	1902	5 meses	»	177	91	Francisco Seitjas Carballo	Idem		56'25
28	Idem	1902	8 meses	»	178	92	Rafael Martínez Ramirez	Idem		142'30
3	Mayo	1902	5 meses	»	179	93	Manuel Bermudo Rodríguez	Idem		77'30
3	Idem	1902	8 meses	»	180	94	Justo García González	Idem		86'25
3	Idem	1902	8 meses	»	182	95	Juan Valle Gutiérrez	Idem		106'75
9	Idem	1902	3 meses	»	183	96	Cristóbal Pérez Macías	Idem		50'40
9	Idem	1902	3 meses	»	184	97	Alberto Muriel García	Idem		58'10
9	Idem	1902	5 meses	»	185	98	Antonio Arroyo Pérez	Idem		65'30
9	Idem	1902	14 meses	»	186	99	Juan García Durán	Idem		166'50
13	Idem	1902	8 meses	»	187	100	Miguel García Ruiz	Idem		85'70
19	Idem	1902	16 meses	»	188	101	Francisco Mato Reyez	Idem		239'15
19	Idem	1902	9 meses	»	189	102	Manuel Jiménez Mesa	Idem		109'05
27	Idem	1902	6 meses	»	190	103	Francisco Páramo Cuesta	Idem		95'85
4	Junio	1902	5 meses	»	194	104	Esteban Ramirez Ortega	Idem		136
7	Idem	1902	11 meses	»	196	105	Hermenegildo Navarro Caballero	Idem		150'30

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Córdoba, número 10.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
9	Junio	1902	14 meses	9	197	106	Francisco Romero Cabañas	Soldado		149'15
10	Idem	1902	9 meses	»	193	107	Silverio Pizarro López	Corneta		79'25
22	Julio	1902	8 meses	»	201	108	Antonio Espino Gálvez	Soldado		85'85
13	Agosto	1902	10 meses	»	203	109	Francisco Palma Martín	Idem		108'35
8	Noviembre	1902	17 meses	»	205	110	Antonio Peris Martínez	Idem		351'45
26	Idem	1902	5 meses	»	206	111	José Fajardo López	Cabo		106'45
20	Enero	1903	5 meses	»	208	112	Juan Fernández Valle	Soldado		72'10
24	Marzo	1903	8 meses	»	210	113	Antonio Criado León	Idem		132'55
15	Junio	1903	9 meses	»	211	114	Adolfo Avila Barranco	Idem		131'40
15	Idem	1903	8 meses	»	212	115	José Nieto García	Idem		120'70
18	Idem	1903	6 meses	»	214	116	Antonio Areas Manga	Idem		109'50
18	Idem	1903	9 meses	»	215	117	Juan Ayala Cuenca	Idem		127'85
18	Idem	1903	6 meses	»	216	118	Agustín Campos Tirado	Idem		86'35
19	Idem	1903	5 meses	»	217	119	Inocencio Alonso Cabello	Idem		73'05
19	Idem	1903	7 meses	»	219	120	Juan Gutiérrez Castre	Idem		113'85
19	Idem	1903	9 meses	»	220	121	Rafael García Angulo	Idem		121'95
26	Idem	1903	8 meses	»	222	122	Juan Vila Fons	Idem		191'25
29	Idem	1903	7 meses	»	223	123	José Cano Molina	Idem		49'25
1	Julio	1903	4 meses	»	225	124	Antonio Vega García	Idem		49'85
6	Idem	1903	4 meses	»	226	125	Enrique Montero Cuadra	Idem		68'95
7	Idem	1903	31 meses	»	227	126	Juan Caro Caro	Cabo		186'75
13	Idem	1903	9 meses	»	228	127	Manuel Diaz Villacéjia	Soldado		84'70
16	Idem	1903	8 meses	»	230	128	Miguel Fernández Castell	Idem		130
17	Idem	1903	8 meses	»	231	129	Francisco Hurtado López	Idem		123'95
20	Idem	1903	8 meses	»	233	130	Cecilio Reyex Flores	Idem		95'90
22	Idem	1903	7 meses	»	234	131	Juan Jiménez Serrano	Idem		74'95
22	Idem	1903	5 meses	»	235	132	Antonio Muriel Creu	Idem		92'30
22	Idem	1903	8 meses	»	236	133	José Vellido Luna	Idem		119'10
23	Idem	1903	3 meses	»	237	134	Ceferino Antúnez Cabello	Idem		77'80
23	Idem	1903	4 meses	»	238	135	Pedro Martínez Martínez	Idem		36'40
24	Idem	1903	4 meses	»	239	136	Fernán Moreno Gómez	Idem		39'25
26	Idem	1903	9 meses	»	240	137	Rafael Vaquerizo Gordillo	Idem		131'25
27	Idem	1903	17 meses	»	241	138	Paulino del Aguila Pérez	Idem		131'70
27	Idem	1903	8 meses	»	242	139	Francisco Escano Expósito	Idem		66'55
27	Idem	1903	9 meses	»	243	140	Manuel Expósito Magro	Idem		78'45
27	Idem	1903	6 meses	»	244	141	Antonio Morilla Espigares	Idem		74'80
27	Idem	1903	9 meses	»	245	142	Roque Valiente Rodríguez	Idem		156'55
29	Idem	1903	5 meses	»	246	143	Juan Jiménez Priego	Idem		90'50
30	Idem	1903	8 meses	»	247	144	Juan Rodríguez Martínez	Idem		133'4
3	Agosto	1903	9 meses	»	249	145	Narciso Puig Daldón	Idem		85'95
3	Idem	1903	3 meses	»	250	146	Miguel Escobar Robles	Idem		68'55
5	Idem	1903	7 meses	»	251	147	Antonio Moreno Castillo	Idem		119'75
6	Idem	1903	5 meses	»	252	148	José Jiménez Valle	Idem		76'55
8	Idem	1903	23 meses	»	253	149	José Gallardo Recuerda	Idem		149'30
10	Idem	1903	5 meses	»	254	150	Pedro Calleja Serrano	Idem		180'45
12	Idem	1903	7 meses	»	255	151	Francisco Ruiz Melero	Idem		113'10
13	Idem	1903	5 meses	»	256	152	Antonio Losa Benítez	Idem		90'45
13	Idem	1903	4 meses	»	257	153	José Massali Vatile	Idem		84'45
22	Idem	1903	29 meses	»	258	154	Antonio Baena Blanco	Idem		221'85
24	Idem	1903	7 meses	»	259	155	Gregorio Pérez Moreno	Idem		90'05
28	Idem	1903	2 meses	»	260	156	Pedro Benítez Martínez	Idem		34'55
31	Idem	1903	8 meses	»	261	157	Juan Calero García	Idem		122'65
4	Septiembre	1903	24 meses	»	262	158	Antonio Albornoz Morales	Idem		79'45
9	Idem	1903	4 meses	»	263	159	José Lozano Andrade	Idem		16'95
10	Idem	1903	4 meses	»	264	160	Miguel Sojo Llamas	Idem		73'70
14	Idem	1903	7 meses	»	265	161	Juan Almazan de los Santos	Idem		113'60
14	Idem	1903	7 meses	»	266	162	José Domenech Serra	Idem		118'30
19	Idem	1903	5 meses	»	267	163	Miguel Berenguer Viaña	Idem		122'70
22	Idem	1903	23 meses	»	269	164	Gabriel Bisquet Bertomeu	Idem		124'45
22	Idem	1903	13 meses	»	270	165	Antonio Mesa Mesa	Idem		144'90
5	Octubre	1903	9 meses	»	271	166	Manuel Ramos García	Idem		133'50
5	Idem	1903	5 meses	»	273	167	Juan López Sabaniego	Idem		145'20
9	Idem	1903	10 meses	»	274	168	Manuel Reguera Hidalgo	Idem		77'70
31	Idem	1903	21 meses	»	275	169	Antonio Rodríguez García	Idem		405'95
20	Noviembre	1903	8 meses	»	276	170	Domingo Martos Vergel	Idem		64'50
20	Idem	1903	34 meses	»	277	171	Ramón Olesa Monteagut	Idem		220'55
20	Idem	1903	8 meses	»	278	172	Manuel Piñero Calvo	Idem		65'40
27	Idem	1903	9 meses	»	279	173	Juan Jiménez Santos	Idem		162'65
17	Diciembre	1903	4 meses	»	280	174	Francisco Chaparro González	Idem		127'65
17	Idem	1903	7 meses	»	281	175	Manuel Fernández Jiménez	Idem		125'40
29	Idem	1903	8 meses	»	282	176	Horacio Gutiérrez Funes	Idem		143'20
29	Idem	1903	10 meses	»	283	177	Domingo Maguregui Bascarán	Maestro armero		375
9	Enero	1904	7 meses	»	284	178	Domingo Beninelo Toca	Soldado		33'05
29	Idem	1904	23 meses	»	285	179	Juan Velasco Romero	Idem		77'40
26	Marzo	1904	7 meses	»	286	180	José Espier Perella	Idem		124'25
16	Mayo	1904	34 meses	»	287	181	Diego Hernández Sánchez	Idem		252
21	Idem	1904	31 meses	»	288	182	Antonio Sánchez Sánchez	Idem		166'35
24	Idem	1904	26 meses	»	289	183	José Ariniñana Monteagut	Idem		118'55
25	Idem	1904	2 meses	»	290	184	Juan Mateo Fajardo	Idem		93'50
14	Junio	1904	10 meses	»	291	185	Francisco Mayorga Plaza	Idem		63'65
18	Idem	1904	29 meses	»	292	186	Manuel Llorens García	Idem		592'95
30	Idem	1904	9 meses	»	293	187	Manuel Sanz Marchante	Cabo		84'60
7	Julio	1904	24 meses	»	294	188	Inocencio Alvarez Cerezo	Soldado		202'60
15	Idem	1904	3 meses	»	295	189	D. Francisco Cordero Martínez	Segundo Teniente		851'65
16	Idem	1904	3 meses	»	296	190	Pedro García Bayona	Soldado		94'25
16	Idem	1904	21 meses	»	297	191	Francisco León Priego	Idem		92'60
17	Septiembre	1904	7 meses	»	298	192	Miguel Moreno del Moral	Idem		237'60
31	Octubre	1904	19 meses	»	299	193	Antonio Baena Martínez	Idem		1
28	Septiembre	1902	Septiembre 96 á Julio 97	30	36	194	Eugenio Lezama Ochoa	Idem		106'05
1	Octubre	1902	Septiembre 96 á Julio 97	»	37	195	Ramón Valoné Fernández	Cabo		136'95
21	Idem	1902	Marzo á Agosto 97	»	55	196	Bruno Ramírez Lucas	Soldado		170'40
30	Idem	1902	Enero á Septiembre 97	»	60	197	Cornelio Maraditaga Mújica	Idem		89'15
12	Diciembre	1902	Septiembre 95 á Septiembre 97	»	64	198	Guillermo Ramero Alba	Idem		153'40
5	Julio	1903	Septiembre á Noviembre 96	»	76	199	Isaac Fontecha Ramírez	Idem		36'45
5	Septiembre	1903	Septiembre 96 á Enero 98	»	82	200	José Rodríguez Pastoriza	Idem		242'10
31	Octubre	1903	Julio 96 á Marzo 98	»	86	201	Manuel Ramal García	Idem		229'65
19	Noviembre	1903	Septiembre 96 á Agosto 97	»	87	202	Francisco Irar Arana	Idem		104'50
23	Diciembre	1903	Septiembre 95 á Septiembre 97	»	90	203	Domingo Pérez García	Idem		257'40
21	Enero	1904	Septiembre 96 á Septiembre 97	»	91	204	Nicasio Fernández Iglesias	Idem		391'70
20	Diciembre	1901	8 meses	38	4	205	Francisco Ballesteros Miralles	Idem		130'38
17	Idem	1901	4 meses	»	10	206	Mariano Hernández Bailón	Idem		49'01
20	Enero	1902	11 meses	»	14	207	Gervasio Peña Vivero	Idem		61'10
13	Idem	1902	2 meses	»	15	208	Pascual Ochagavía Noguera	Idem		34'78
11	Idem	1902	3 meses	»	16	209	Martín Martínez García	Idem		47'04
30	Diciembre	1901	6 meses	»	18	210	Evaristo García González	Idem		75'83
28	Idem	1901	8 meses	»	19	211	Zacarías Martínez Monreal	Idem		39'05
12	Enero	1902	2 años y 2 meses	»	20	212	José Rigat Gardella	Corneta		115'72
26	Febrero	1902	9 meses	»	23	213	Eustaquio Marín Galindo	Soldado		84'55
15	Abril	1902	5 meses	»	30	214	Valeriano Conget Esandi	Idem		73'58
11	Diciembre	1902	1 año y 8 meses	»	31	215	Pedro Saiz Laviar	Idem		96'25
23	Junio	1902	1 año	»	33	216	José Puig Margallo	Idem		155'81
25	Idem	1903	10 meses	»	38	217	José Rodríguez Ríos	Idem		79'39
28	Agosto	1902	8 meses	»	39	218	Vicente Murillo Fernández	Idem		73'56
27	Junio	1903	1 año y 8 meses	»	41	219	Antonio Luzón Pacheco	Idem		70'18
29	Septiembre	1902	10 meses	»	45	220	Sabino Carellón Hernández	Idem		121'21
4	Noviembre	1902	6 meses	»	46	221	Luis Sanz Labajoz	Idem		92'02
26	Octubre	1902	6 meses	»	47	222	Antonio Gómez Domínguez	Idem		59'52
4	Febrero	1903	1 año y 3 meses	»	48	223	León Martínez Orbea	Idem		110'47
28	Septiembre	1903	7 meses	»	49	224	Demetrio Benito Fernández	Idem		219'63
30	Mayo	1903	7 meses	»	52	225	Ricardo Guerra Jáuregui	Idem		90'02
25	Septiembre	1903	1 año y 2 meses	»	53	226	Ramón Osés Arizcun	Idem		109'14
23	Octubre	1904	7 meses	»	54	227	Pedro García Montesinos	Idem		157'80

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón de regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10.....

Idem de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Burgos, núm. 36 (Cuba).

Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Garelano, núm. 43 (Cuba).

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
29	Noviembre...	1901	Abril 95 á Diciembre 98.	45	23	228	Nicolás Baltueña Pérez.	Soldado.		230'05
4	Diciembre...	1901	Idem.	»	25	229	José Gil Sánchez.	Idem.		280'35
5	Idem.	1901	Idem.	»	26	230	Raimundo González Moreno.	Idem.		253'60
8	Idem.	1901	Idem.	»	32	231	Francisco Sánchez Roldán.	Idem.		293'40
14	Idem.	1901	Idem.	»	38	232	Míguez Zornoza Villaplana.	Idem.		268'70
16	Idem.	1901	Idem.	»	40	233	Gabino Pérez Marcos.	Idem.		268'35
18	Idem.	1901	Idem.	»	41	234	Herminio Simarro Herrero.	Idem.		266'25
20	Idem.	1901	Idem.	»	44	235	Pedro Soliveras Serra.	Idem.		184'95
21	Idem.	1901	Idem.	»	45	236	Simeón Mora Revest.	Cabo		106'95
27	Idem.	1901	Idem.	»	52	237	Juan Ortega García.	Soldado.		283'30
10	Enero	1902	Idem.	»	59	238	Quirico Córcoles Rodríguez.	Idem.		228'45
14	Idem.	1902	Idem.	»	61	239	Vicente Ballester Botella.	Idem.		227'55
21	Idem.	1902	Idem.	»	65	240	Juan Pérez Talavera.	Idem.		288'25
21	Idem.	1902	Idem.	»	66	241	Paulino Serrano Biosca.	Idem.		211'80
28	Idem.	1902	Idem.	»	68	242	Cristino Pérez Miranda.	Idem.		254'95
11	Marzo	1902	Idem.	»	73	243	Ricardo Romero Cava.	Idem.		41'80
14	Idem.	1902	Idem.	»	74	244	Ramón Escoda Pérez.	Idem.		271'45
17	Idem.	1902	Idem.	»	75	245	José Jiménez Ríos.	Idem.		86'50
26	Idem.	1902	Idem.	»	76	246	Epifanio Sánchez Alonso.	Idem.		251'10
30	Idem.	1902	Idem.	»	77	247	Bonifacio Pérez Hernández.	Sargento		382'90
22	Mayo	1902	Idem.	»	89	248	Francisco Martínez Moliner.	Soldado.		203
25	Idem.	1902	Idem.	»	90	249	Isidro Jiménez García.	Idem.		349'95
16	Octubre.	1902	Idem.	»	99	250	Antonio Domínguez Robles.	Idem.		538'25
6	Enero	1903	Idem.	»	102	251	Juan Pérez Jordá.	Idem.		230
8	Idem.	1903	Idem.	»	103	252	José Martín Romero.	Idem.		119'35
11	Idem.	1903	Idem.	»	105	253	Martín Requena Monteagudo.	Idem.		211'25
13	Idem.	1903	Idem.	»	107	254	Felipe Navarro Lapiedra.	Idem.		189'10
13	Idem.	1903	Idem.	»	108	255	Sebastián Cuenca Navalón.	Idem.		268'40
13	Idem.	1903	Idem.	»	109	256	Antonio Guardiola Pérez.	Idem.		243'60
15	Idem.	1903	Idem.	»	113	257	Cipriano Álvarez García.	Idem.		101'85
15	Idem.	1903	Idem.	»	116	258	Germán Pérez Rodríguez.	Idem.		95'60
20	Idem.	1903	Idem.	»	120	259	Cándido Mateu Sellart.	Idem.	Incidencias de la Comisión	21
20	Idem.	1903	Idem.	»	121	260	Buenaventura Auxas Rabaiset.	Idem.	liquidadora del primer	56'95
21	Idem.	1903	Idem.	»	122	261	Baltasar Safont Edo.	Idem.	batallón del regimiento	174'50
22	Idem.	1903	Idem.	»	125	262	Pedro Martínez Jiménez.	Idem.	Infantería Otumba, nú-	308'95
23	Idem.	1903	Idem.	»	126	263	José Gómez García.	Idem.	mero 49.	253'25
23	Idem.	1903	Idem.	»	127	264	Carlos Sarrió Martínez.	Idem.		258'60
26	Idem.	1903	Idem.	»	128	265	Jaime Villalonga Capmany.	Idem.		412'20
30	Idem.	1903	Idem.	»	130	266	Elias Luján Nieto.	Idem.		21'15
7	Febrero	1903	Idem.	»	131	267	Prudencio Delicado Jara.	Idem.		99'85
11	Idem.	1903	Idem.	»	133	268	Francisco García Sánchez.	Idem.		210'05
14	Idem.	1903	Idem.	»	136	269	Jaime Gosténs Badell.	Idem.		162'95
18	Idem.	1903	Idem.	»	138	270	Ramón Gómez Llac.	Idem.		295'50
19	Idem.	1903	Idem.	»	139	271	Cayetano Riosalido Medina.	Idem.		39'20
24	Idem.	1903	Idem.	»	140	272	José Alvarez García.	Idem.		78'85
25	Idem.	1903	Idem.	»	141	273	Juan Belmonte García.	Idem.		252'05
27	Idem.	1903	Idem.	»	142	274	Agustín Rodríguez Arévalo.	Idem.		131'50
27	Idem.	1903	Idem.	»	143	275	Alejandro Sánchez López.	Idem.		210'05
30	Marzo	1903	Idem.	»	147	276	Manuel Ortuño Gallart.	Idem.		285'10
22	Abril	1903	Idem.	»	150	277	Aparicio López.	Idem.		310'20
14	Junio	1903	Idem.	»	154	278	Manuel Mateo Ortiz.	Idem.		22'45
14	Julio	1903	Idem.	»	157	279	Gregorio Calabria Cádiz.	Idem.		374'35
24	Idem.	1903	Idem.	»	158	280	José Cano Nebot.	Cabo		111'40
3	Agosto	1903	Idem.	»	159	281	Gaspar Domingo Izquierdo.	Soldado.		158'25
8	Idem.	1903	Idem.	»	163	282	Manuel Pérez Sánchez.	Idem.		369'85
12	Idem.	1903	Idem.	»	164	283	Pablo Gatell Torres.	Idem.		60'40
19	Idem.	1903	Idem.	»	167	284	Francisco Yagüe Sala.	Idem.		239'75
22	Idem.	1903	Idem.	»	168	285	Juan Barreda Prades.	Idem.		93'05
26	Idem.	1903	Idem.	»	169	286	José María Menarques.	Idem.		150'95
29	Idem.	1903	Idem.	»	170	287	Manuel Arévalo Arjona.	Idem.		162'65
31	Idem.	1903	Idem.	»	171	288	José Fernández García.	Idem.		93'95
1	Octubre.	1903	Idem.	»	173	289	José Ojeda Vidó.	Idem.		175'95
23	Idem.	1903	Idem.	»	175	290	Juan Villar Torres.	Idem.		339'85
26	Noviembre.	1903	Idem.	»	176	291	Antonio Estévez Pérez.	Idem.		82
30	Idem.	1903	Idem.	»	177	292	Telesforo Monge Bartolomé.	Idem.		192'70
5	Diciembre.	1903	Idem.	»	178	293	Mateo Ruiz Fleixas.	Idem.		116'55
14	Idem.	1903	Idem.	»	179	294	Fernando Torres Martínez.	Idem.		172'95
19	Septiembre	1902	Febrero 96 á Agosto 97.	50	4	295	Juan Hernández Martínez.	Idem.	Idem de la Comisión liqui-	214'30
14	Idem.	1903	Octubre 97 á Abril 98.	»	17	296	Manuel Vicos Fernández.	Idem.	dadora del primer bata-	106'25
8	Noviembre.	1903	Marzo á Octubre 98.	»	18	297	Graciano Vélez Granada.	Idem.	llón del regimiento In-	194'70
									fantería de Guipúzcoa,	
									número 53 (Cuba).	
26	Mayo.	1899	Marzo 98 á Enero 99.	52	1	298	Ramón López López.	Idem.		50
21	Idem.	1900	Diciembre 92 á Enero 99.	»	15	299	Cosme Madrigal Ramos.	Idem.		733'85
30	Marzo	1901	Diciembre 93 á Enero 99.	»	35	300	Juan Andreus Gironés.	Idem.		304'45
9	Mayo	1901	Enero 94 á Agosto 98.	»	41	301	Francisco Valencia Carrasco.	Idem.		635'75
11	Septiembre	1901	Enero 94 á Octubre 98.	»	47	302	Mariano Muñoz Morea.	Sargento		545'15
15	Diciembre.	1901	Mayo 93 á Enero 99.	»	78	303	José Martínez Zurita.	Soldado	Idem de la Comisión liqui-	1.106'70
22	Idem.	1901	Enero 93 á Noviembre 98.	»	80	304	Joaquín Ibañez Caballero.	Idem.	dadora del primer bata-	1.078'30
17	Noviembre.	1902	Marzo 98 á Enero 99.	»	130	305	José Moreno Sola.	Idem.	llón del regimiento de	53'10
28	Diciembre.	1902	Enero 93 á Enero 99.	»	132	306	Teodoro Pobeda Bruqueda.	Idem.	Infantería Alava, núme-	542'05
8	Abril.	1902	Noviembre 97 á Marzo 98.	»	142	307	Francisco García Merino.	Idem.	ro 56 (Cuba).	114'60
10	Julio	1903	Diciembre 97 á Febrero 98.	»	164	308	Manuel González Estévez.	Idem.		39'10
14	Idem.	1903	Abril 93 á Octubre 98.	»	165	309	Inocente Galiano López.	Idem.		611'45
30	Octubre.	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	188	310	José Salazar Fon.	Idem.		236'85
14	Septiembre.	1904	Diciembre 97 á Enero 99.	»	212	311	Benito Díaz Romero.	Idem.		152'97
14	Idem.	1904	»	»	213	312	D. Tomás Fernández Fernández.	Teniente Coronel.		39'35
3	Diciembre	1899	Mayo 95 á Enero 99.	77	84	313	Francisco Fernández Incógnito.	Soldado		1.133'40
18	Idem.	1900	Mayo 95 á Enero 98.	»	159	314	Pedro Martín Ibañez.	Idem.		132'75
7	Enero	1901	Mayo 95 á Octubre 96.	»	164	315	Antonio Miñana Carduch.	Idem.		373'60
23	Mayo	1901	Mayo 95 á Diciembre 95.	»	189	316	Francisco Mayordomo Fernández.	Idem.		56'85
17	Junio	1901	Mayo 95.	»	192	317	Emilio Zampalo Jiménez.	Idem.		47'15
25	Idem.	1901	Mayo 95 á Diciembre 95.	»	194	318	Vicente Velaire Jiner.	Idem.		75'10
28	Idem.	1901	Mayo 95 á Septiembre 95.	»	196	319	Edelmiro Carreira Gil.	Idem.		250'30
3	Agosto.	1901	Mayo 95 á Junio 98.	»	197	320	Julián Sánchez Linuesa.	Idem.		264'75
5	Idem.	1901	Mayo 95 á Junio 98.	»	198	321	Ignacio Foronda Acedo.	Idem.		386'35
10	Idem.	1901	Mayo 95.	»	204	322	Florencio Gastominza Gainza.	Idem.		203'85
11	Idem.	1901	Mayo 95 á Octubre 95.	»	205	323	Dionisio Los Arcos Jaez.	Idem.		41'25
20	Idem.	1901	Mayo 95 á Octubre 95.	»	208	324	Fausto Plasencia Muñoz.	Idem.		219'80
23	Idem.	1901	Mayo 95 á Octubre 95.	»	209	325	Juan Casadira Callizo.	Idem.		74'70
10	Septiembre.	1901	Mayo 95 á Enero 96.	»	219	326	Francisco Arnal Ubierno.	Idem.		280'95
5	Octubre	1901	Mayo 95 á Agosto 96.	»	223	327	Guillermo Broch Fítez.	Idem.		182'50
20	Diciembre	1901	Mayo 95 á Octubre 96.	»	238	328	Juan Bautista Jiménez Cabedo.	Idem.	Idem de la Comisión liqui-	220'55
25	Enero	1902	Mayo 95 á Octubre 98.	»	240	329	José Rodil Méndez.	Idem.	dadora del batallón Caza-	2.213'65
9	Abril.	1902	Mayo 95 á Septiembre 96.	»	246	330	Lorenzo Iturbe San Pedro.	Idem.	dores de Colón, núm. 23,	116'40
3	Junio	1902	Mayo 95 á Junio 96.	»	253	331	Dionisio Elípe Cuesta.	Idem.	afecta á Covadonga, nú-	92'80
12	Agosto	1902	Mayo 95 á Febrero 96.	»	260	332	Enrique del Cueto Monzón.	Idem.	mero 40 (Cuba).	86'80
3	Noviembre.	1902	Mayo 95 á Noviembre 96.	»	263	333	Pedro Guedez Núñez.	Idem.		78'95
10	Idem.	1902	Mayo 95 á Enero 97.	»	264	334	José Vargas González.	Idem.		237'85
16	Idem.	1902	Mayo 95 á Agosto 97.	»	265	335	Miguel Fernández Jiménez.	Idem.		284'40
25	Enero	1903	Mayo 95 á Septiembre 96.	»	267	336	Alberto García Jiménez.	Idem.		191'40
4	Marzo	1903	Mayo 96 á Octubre 97.	»	269	337	Segundo González Morales.	Corneta		559'80
21	Junio	1903	Mayo 95 á Julio 97.	»	270	338	Fidel Fernández García.	Soldado		127'25
29	Idem.	1903	Mayo 95 á Septiembre 97.	»	272	339	Nicanor Cuendas González.	Idem.		81'15
14	Julio	1903	Mayo 95 á Febrero 98.	»	273	340	Juan Hajas López.	Idem.		1.097'20
15	Agosto	1903	Mayo 95 á Marzo 98.	»	274	341	Pedro Fernández López.	Idem.		213'50
15	Idem.	1903	Mayo 95 á Enero 97.	»	275	342	Casiano Fernández Pérez.	Idem.		225'75
15	Idem.	1903	Mayo 95 á Marzo 98.	»	277	343	Amado Britos Alegre.	Idem.		135'10
15	Idem.	1903	Mayo 95 á Enero 98.	»	278	344	Cayo Blanco López.	Idem.		111'65
17	Idem.	1903	Mayo 95 á Julio 97.	»	279	345	Elías Gómez Arranz.	Idem.		84'50
30	Idem.	1903	Mayo 95 á Marzo 98.	»	280	346	Germán Gómez Mullo.	Idem.		100'55
4	Septiembre	1903	Mayo 95 á Abril 98.	»	281	347	Antonio Barroso Alvarez.	Idem.		400'50

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	
DÍA	MES	AÑO									
5	Septiembre	1903	Mayo 95 á Noviembre 97.	77	282	348	José Cruz Serrano.	Corneta.		116'05	
11	Idem	1903	Mayo á Julio 95.	»	283	349	Antonio González Podrá.	Soldado.		57'80	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Diciembre 96.	»	285	350	José Ignacio Muñoz.	Idem.		75'39	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Diciembre 96.	»	287	351	Francisco Fernández Rodríguez.	Idem.		72'55	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Junio 97.	»	289	352	Benito Martínez Saltó.	Idem.		72'65	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Noviembre 97.	»	290	353	Esteban Sambi Canals.	Idem.		120'40	
15	Idem	1903	Mayo á Julio 95.	»	291	354	José García Solís.	Idem.		99'50	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Febrero 98.	»	292	355	Francisco Navarro Quijada.	Idem.		248'45	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Julio 97.	»	293	356	Esteban Fordá Vallré.	Idem.		88'30	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Enero 98.	»	294	357	Casto Coyado Erbas.	Idem.		144'25	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Diciembre 96.	»	296	358	Cristóbal Pérez Ruiz.	Idem.		235'90	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Mayo 97.	»	297	359	Melchor Sanz Larrea y Bonilla.	Idem.		316'65	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Agosto 98.	»	298	360	Claudio Gallego Pascual.	Idem.		177'80	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Enero 97.	»	299	361	Estanislao López Vega.	Idem.		82'10	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Agosto 97.	»	300	362	Bruno de Pedro Martín.	Idem.		145'15	
2	Octubre	1903	Mayo á Octubre 95.	»	301	363	José Rodríguez Fuentes.	Idem.		61'60	
5	Idem	1903	Mayo 95 á Agosto 96.	»	302	364	Miguel Monferrer Pitarch.	Idem.		87'70	
6	Idem	1903	Mayo 95 á Agosto 97.	»	303	365	Diego Cano Díaz.	Idem.		46'85	
13	Idem	1903	Mayo 95 á Julio 97.	»	304	366	Perfecto Gil Alvarez.	Idem.		91'60	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Febrero 97.	»	305	367	Francisco López López.	Idem.		167'15	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Agosto 97.	»	306	368	José Torrens Cubels.	Idem.		73'30	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Enero 97.	»	307	369	Nicolás Sevilla García.	Idem.		102'05	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Septiembre 97.	»	308	370	Miguel Molina Carbajal.	Idem.		285'35	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Febrero 97.	»	310	371	Esteban Irubar Ormaechea.	Idem.	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Colón, número 23, afecta á Covadonga, número 40 (Cuba).		130'25
17	Junio	1903	Mayo 95 á Junio 97.	»	312	372	Manuel Delgado Ibañez.	Idem.		95'55	
20	Octubre	1903	Mayo 95 á Julio 97.	»	313	373	Leandro Serna San Clemente.	Idem.		138'90	
25	Idem	1903	Mayo 95 á Enero 96.	»	314	374	Antonio Pérez Medina.	Idem.		95'99	
26	Idem	1903	Mayo 95 á Enero 98.	»	315	375	Pablo Recuenco Saiz.	Idem.		216'39	
30	Idem	1903	Mayo 95 á Mayo 97.	»	316	376	Gonzalo Espinosa Sánchez.	Idem.		176'60	
9	Noviembre	1903	Mayo 95 á Enero 97.	»	317	377	Francisco Falcón Poveda.	Idem.		73'15	
9	Idem	1903	Mayo 95 á Noviembre 95.	»	318	378	Mariano Muñoz Barceló.	Idem.		104'25	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Agosto 98.	»	319	379	Fortunato Mones Incógnito.	Idem.		652'65	
15	Idem	1903	Mayo á Junio 95.	»	320	380	Manuel Villanueva Vinet.	Corneta.		61'25	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Marzo 98.	»	321	381	Florencio Gil Herraiz.	Sargento.		744'30	
28	Idem	1903	Mayo 95 á Octubre 96.	»	322	382	Camilo Alcalde Agustín.	Soldado.		299'75	
15	Diciembre	1903	Mayo 95 á Febrero 98.	»	323	383	Miguel Vargas Izquierdo.	Idem.		209'65	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Octubre 97.	»	324	384	Jacinto Serna Santa María.	Idem.		83'45	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Enero 98.	»	325	385	Pedro Soriano Fernández.	Idem.		108'20	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Noviembre 97.	»	327	386	Pablo Corral Varona.	Idem.		171'75	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Agosto 98.	»	328	387	Marcos Roseales Calvo.	Idem.		473'65	
15	Idem	1903	Mayo 95 á Marzo 98.	»	329	388	Juan Mercader Vives.	Idem.		617'40	
17	Idem	1903	Mayo á Julio 95.	»	330	389	Bernardo Gamo Flor.	Idem.		101'30	
31	Enero	1904	Mayo 95 á Junio 98.	»	331	390	Epifanio Triviño Merodes.	Idem.		74'50	
8	Febrero	1904	Mayo 95 á Junio 98.	»	332	391	Maximiliano Casado Serrano.	Idem.		635'95	
11	Marzo	1904	Mayo 95 á Marzo 98.	»	333	392	Celestino González Alvarez.	Idem.		297'70	
29	Abril	1904	Mayo 95 á Enero 99.	»	334	393	Angel Martínez Melero.	Idem.		49'75	
31	Agosto	1904	Mayo 95 á Octubre 96.	»	335	394	José Escobá Costa.	Idem.		87'80	
16	Septiembre	1904	Mayo 95 á Agosto 97.	»	336	395	Juan Sánchez Izcaza.	Idem.		147'55	
18	Febrero	1904	Mayo 95 á Septiembre 98.	»	338	396	D. Mariano Zapata Polo.	Capitán.		173'15	
4	Octubre	1902	Agosto á Octubre 96.	80	14	397	Días Peñáz Balladares.	Soldado.	Idem de la Comisión liquidadora del batallón Voluntarios de Madrid (Cuba).	155'70	
19	Julio	1904	Agosto 96 á Febrero 98.	»	18	398	Martín Busquet Trille.	Idem.		640'40	
10	Octubre	1901	Junio 95 á Diciembre 97.	118	11	399	Isidro Gras Santamaría.	Idem.		245'45	
14	Idem	1901	Junio 95 á Julio 98.	»	12	400	Gaspar León Fuertes.	Idem.		474'95	
24	Septiembre	1903	Junio 95 á Abril 97.	»	20	401	Antolín Dorado Valero.	Idem.		281'10	
2	Octubre	1903	Noviembre 96 á Octubre 97.	»	22	402	Sotero Plaza del Pico.	Idem.	Comisión liquidadora del disuelto regimiento Caballería de Numancia, número 11 (Cuba).	185'25	
21	Idem	1903	Junio á Agosto 95.	»	23	403	José González Robledo.	Idem.		49'30	
10	Diciembre	1903	Febrero á Octubre 98.	»	24	404	Juan Bosch Vila.	Idem.		3'20	
7	Octubre	1901	Junio 95 á Diciembre 98.	»	25	405	Maximino Fernández García.	Herrador.		579'25	
4	Noviembre	1904	Junio 95 á Septiembre 97.	»	26	406	José Navarro Guillen.	Soldado.		309'10	
26	Junio	1901	Noviembre 98 á Abril 99.	121	1	407	Joaquín Pellicer Salvado.	Herrador.	Incidencias de la Comisión liquidadora del 6.º regimiento Artillería de Montaña (Filipinas).	44'45	
16	Idem	1904	Noviembre 96 á Junio 98.	»	2	408	Andrés Villa Villanueva.	Artillero.		351'40	
18	Julio	1904	Noviembre 96 á Octubre 97.	»	3	409	Venancio Berbetoro González.	Idem.		78'90	
30	Octubre	1900	Septiembre 96 á Junio 98.	123	33	410	Magín Perandones Franco.	Zapador.		358'95	
12	Idem	1901	Agosto 95 á Diciembre 97.	»	85	411	Nicolás Riesgo.	Idem.	Idem de la Comisión liquidadora del primer batallón del tercer regimiento Zapadores Minadores (Cuba).	279'61	
23	Idem	1901	Septiembre 96 á Noviembre 97.	»	89	412	Niceto Azcona Goñi.	Idem.		249'92	
19	Diciembre	1901	Octubre 97 á Agosto 98.	»	97	413	Pascual Roldán Regues.	Idem.		187'15	
28	Mayo	1902	Septiembre 96 á Diciembre 98.	»	118	414	Manuel Taboada Puente.	Idem.		289'75	
9	Septiembre	1901	Agosto 95 á Diciembre 98.	»	218	415	Emilio Alonso Garrido.	Cabo.		418'68	
14	Marzo	1902	Enero 96 á Febrero 98.	»	220	416	Salvador Blasco Cerdá.	Idem.		277'78	
27	Febrero	1901	Diciembre 95 á Noviembre 98.	129	2	417	Miguel López Rodríguez.	Sanitario segundo.		1.634'50	
19	Octubre	1904	Abril 95 á Diciembre 98.	»	8	418	José López Muñoz.	Idem.		605'90	
29	Agosto	1904	Junio 95 á Enero 99.	»	9	419	Valentín Grau Esquintín.	Cabo.		1.030'65	
20	Julio	1904	Diciembre 95 á Octubre 98.	»	10	420	Francisco Peralta Vila.	Sanitario segundo.	Idem de la Comisión liquidadora de la segunda brigada de Sanidad Militar (Cuba).	1.010'95	
5	Mayo	1900	Diciembre 96 á Julio 98.	»	13	421	Felipe Quezajeta Urbeña.	Idem.		486'85	
12	Noviembre	1901	Julio 95 á Septiembre 96.	»	16	422	Isidoro Amaya Sánchez.	Cabo.		386'95	
10	Enero	1902	Julio á Octubre 95.	»	17	423	Tomás Martín Muñoz.	Sanitario primero.		114	
18	Abril	1902	Julio 95 á Agosto 96.	»	19	424	Eduardo Rodríguez Méndez.	Cabo.		359'75	
30	Noviembre	1901	Julio 95 á Diciembre 98.	»	20	425	Baldomero Prenafeta Moyes.	Idem.		996'25	
11	Octubre	1903	Enero 95 á Septiembre 98.	»	23	426	Manuel Barrueco Vaquero.	Sanitario segundo.		213'80	
16	Julio	1903	Septiembre 96 á Marzo 98.	»	24	427	Agapito Ruiz Ordoñana.	Idem.		555'40	
4	Idem	1901	Marzo 95 á Julio 96.	131	1	428	D. Pedro Ortiz Goicoechea.	Comandante.	Idem de la Habilitación general del Instituto de Voluntarios de Cuba.— Escuadrón de Santo Domingo.—Fuerzas movilizadas (Cuba).	6.249'90	
28	Junio	1901	Marzo á Junio 95.	132	1	429	D. Antonio Osés Mozo.	Teniente Coronel.	Idem de la Habilitación de Comisión activa y reemplazo desde 1.º de Abril de 1895 á fin de Junio de 1897 (Cuba).	1'10	
31	Marzo	1902	Agosto y Septiembre 96.	»	2	430	Adolfo Bertoloso Cogull.	Comandante.		197'85	
14	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.	133	1	431	D. Juan Tur Riera.	Capellán.		7.310'75	
27	Junio	1901	Noviembre 97 á Diciembre 98.	»	2	432	D. José Esecuas Riera.	Teniente Coronel.		916'45	
30	Agosto	1901	Octubre 95 á Noviembre 98.	»	3	433	D. Miguel Tizón Campoy.	Comandante.		1.493'20	
7	Octubre	1901	Junio 95 á Agosto 98.	»	4	434	D. Francisco González Anleo.	Idem.		1.610'25	
23	Idem	1901	Febrero 95 á Enero 99.	»	5	435	D. Juan Arjona Lechuga.	Idem.		1.868'45	
26	Idem	1901	Abril 95 á Agosto 98.	»	6	436	D. José Izquierdo Muñoz.	Teniente Coronel.		3.545'31	
28	Idem	1901	Enero 96 á Noviembre 98.	»	7	437	D. Modesto Navarro García.	Idem.		936'55	
4	Noviembre	1901	Julio y Agosto 98.	»	8	438	Excmo. Sr. D. Arsenio Linares Pombo.	Teniente General.		268'10	
21	Idem	1901	Marzo 95 á Octubre 98.	»	9	439	D. Ramón Rodríguez de Rivera.	Comandante.		1.485'95	
14	Diciembre	1901	Julio 95 á Diciembre 98.	»	10	440	D. Julio Castilla Marmol.	Teniente Coronel.		1.488'30	
29	Idem	1901	Septiembre 95 á Enero 99.	»	11	441	D. Alfonso Gómez Barbé.	Comandante.		1.404'25	
20	Enero	1902	Septiembre 95 á Diciembre 98.	»	12	442	D. Benito Posada Arjibay.	Idem.		512'10	
2	Febrero	1902	Enero á Diciembre 98.	»	13	443	D. José Bonet López.	Coronel.	Idem de la Habilitación de Comisión activa y reemplazo. — Ejercicio de 98-99 (Cuba).	188'95	
2	Idem	1902	Septiembre 95 á Agosto 98.	»	14	444	D. José Boneda Atarés.	Teniente Coronel.		1.526'55	
12	Idem	1902	Diciembre 95 á Septiembre 98.	»	15	445	D. Antonio Ferrando Rabino.	Comandante.		577'15	
19	Idem	1902	Abril 95 á Enero 99.	»	16	446	D. Donato Díez Díez.	Idem.		136'25	
4	Marzo	1902	Marzo 96 á Enero 99.	»	17	447	D. Antonio Fernández Cánovas.	Idem.		8.018'60	
13	Idem	1902	Noviembre 97 á Agosto 98.	»	18	448	Excmo. Sr. D. Santiago Díaz de Ceballos.	General de Brigada.		276'65	
15	Idem	1902	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	19	449	D. Antonio Duelo Betancourt.	Coronel.		104'35	
20	Idem	1902	Mayo á Agosto 98.	»	20	450	D. Eduardo López Naño.	Comandante.		110	
23	Abril	1902	Julio 96 á Agosto 98.	»	21	451	D. Rafael Alamo del Castillo.	Coronel.		509'85	
15	Junio	1902	Abril 95 á Agosto 98.	»	22	452	D. Clemente Calvo Peiró.	Comandante.		566'79	
4	Septiembre	1902	Noviembre 97 á Agosto 98.	»	23	453	Excmo. Sr. D. Luis de Pando y Sánchez.	Teniente General.		1.703'15	
4	Idem	1902	Noviembre 95 á Agosto 98.	»							

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
31	Octubre	1902	Septiembre 95 á Enero 99.	133	29	459	D. Luis Aizpuru Mondéjar.	Comandante.		1.099'45
31	Enero	1903	Diciembre 95 á Enero 99.	»	30	460	D. Adolfo Urquín Usen.	Coronel.		1.782'45
31	Idem.	1903	Diciembre 97 á Octubre 98.	»	31	461	D. José Cortijo Mendinueta.	Comandante.		562'45
25	Marzo	1903	Marzo 95 á Diciembre 98.	»	32	462	D. Mariano Domingo Romero.	Idem.		674'40
18	Junio	1903	Diciembre 95 á Diciembre 98.	»	33	463	D. Fernando Gáudenes Gómez.	Teniente Coronel.		957'50
31	Agosto	1903	Marzo 95 á Enero 99.	»	34	464	D. Benito Jurelos Otero.	Comandante.		314'85
24	Diciembre	1903	Julio 95 á Septiembre 98.	»	35	465	D. Joaquín Montojo Zarcajuín.	Primer Teniente.		1.653'75
24	Idem.	1903	Enero 97 á Diciembre 98.	»	36	466	D. Gayo Blanco Guero.	Segundo Teniente.	Incidencias de la Habilitación de Comisión activa y reemplazo.—Ejercicio de 98-99 (Cuba).	124'60
24	Idem.	1903	Septiembre 95 á Diciembre 98.	»	37	467	D. Antonio Berdié Laforcada.	Idem.		526'55
29	Idem.	1903	Junio 95 á Septiembre 98.	»	38	468	D. Enrique Maedeu Juliá.	Capitán.	150	
7	Enero	1904	Diciembre 95 á Julio 98.	»	39	469	D. Manuel Reilein Sotomayor.	Primer Teniente.	298'35	
10	Marzo	1904	Junio 96 á Enero 99.	»	40	470	D. Alvaro Gómez del Rosal.	Segundo Teniente.	601'80	
6	Abril	1904	Abril á Octubre 98.	»	41	471	D. Juan Pérez Ferri.	Idem.	463'70	
16	Julio	1904	Junio 1898.	»	42	472	D. José Gómez García.	Capitán.	128'60	
20	Idem.	1904	Noviembre 1897.	»	43	473	D. Ramón Rodríguez Lamiana.	Idem.	98	
20	Idem.	1904	Julio á Octubre 97.	»	44	474	D. Lesmes de Saro González.	Coronel.	220'50	
27	Idem.	1904	Enero á Mayo 98.	»	45	475	D. José Reyes Pacheco.	Segundo Teniente.	1.419'40	
20	Octubre	1904	Julio 95 á Octubre 98.	»	46	476	D. Francisco López Quintana.	Capitán.	985'15	
20	Diciembre	1902	Diciembre 97 á Diciembre 98.	134	1	477	D. Rafael Gregorich y Piña.	Segundo Teniente (E. R.).	Habilitación de las disueltas Subinspecciones de Infantería y Caballería (Cuba).	668'65
12	Octubre	1903	1896 1897.	136	8	478	D. Manuel Bermúdez López.	Oficial Celador de 3.ª clase.		Incidencias de la Habilitación de la P. M. F. y E. S. de Ingenieros (Cuba).
28	Septiembre	1900	Agosto 95 á Febrero 96.	141	1	479	D. Manuel Díaz Escribano.	Capitán.	Idem id. de la idem id. (Filipinas).	
28	Idem.	1900	Diciembre 95 á Diciembre 98.	»	2	480	D. Miguel Domenge Mir.	Idem.		794'10
5	Febrero y 20 Diciembre.	1901	Enero 98 á Marzo 900.	»	3	481	D. Gregorio Pérez Peinado.	Oficial Celador de 3.ª clase.		1.714'35
9	Marzo	1900	Septiembre 1897.	146	1	482	D. Manuel Carillo Ojeda.	Capitán Infantería.		5.460
30	Octubre	1900	Años 1898 y 1899.	»	2	483	D. Tomás Tejeiro Bravo.	Idem.		785
10	Noviembre	1900	Idem.	»	3	484	D. José Rodríguez de Ochoa.	Teniente Coronel de Caballería.		4.125'07
10	Idem.	1900	Idem.	»	4	485	D. Joaquín Benedicto Ruiz.	Comandante de Infantería.		2.855'13
10	Idem.	1900	Idem.	»	5	486	D. Rafael Morales Hernández.	Idem.		1.874'91
20	Idem.	1900	Idem.	»	6	487	D. Antonio Sastre Ramírez.	Idem.		3.885'97
20	Idem.	1900	Idem.	»	7	488	D. Antonio Béjar Ayuso.	Capitán Caballería.		2.450
20	Idem.	1900	Idem.	»	8	489	D. Antonio Santa Cruz Lameyer.	Idem.		2.454'81
6	Diciembre	1900	Idem.	»	9	490	D. Diego Ramírez Guerrero.	Idem Infantería.		1.908'12
4	Enero	1901	Idem.	»	10	491	Excmo. Sr. D. Leopoldo García Peña.	General Brigada.		2.293'10
27	Idem.	1901	Idem.	»	11	492	D. Eduardo Xaudaró Echaz.	Capitán Infantería.	Idem de la Habilitación de Comisiones activas de Filipinas.	2.375
5	Febrero	1901	Idem.	»	12	493	D. Ildefonso Parras Serradell.	Idem.		2.375
30	Idem.	1901	Noviembre de 1898.	»	15	494	D. Francisco Fernández de Heredia y Pérez de Tafalla.	Idem Artillería.		1.875
28	Junio	1901	Años 1897 y 1898.	»	16	495	D. José García Benítez.	Capitán de Ingenieros.		1.823'56
4	Julio	1901	Años 1898 y 1899.	»	17	496	D. Gregorio Cuesta Sáez.	Teniente Coronel de Infantería.		2.250
9	Septiembre	1901	Idem.	»	18	497	D. Alejandro Lorenzo de Guisasola.	Comandante de Caballería.		1.562'50
2	Octubre	1901	Idem.	»	19	498	D. Juan Pazos Caño.	Capitán Infantería.		1.250
29	Marzo	1902	Idem.	»	21	499	D. Carlos Mendoza Cerrada.	Idem.		2.374'97
22	Enero	1903	Enero 98 á Enero 99.	»	22	500	D. Rafael Moreno de Guerra Croquer.	Teniente Navio 1.ª		1.462'50
3	Septiembre	1904	Julio 98 á Abril 900.	»	23	501	D. Francisco Callejón Salinas.	Primer Teniente Movilizados.		9.281'25
10	Febrero	1901	Mayo á Octubre 95.	154	22	502	José Vicente Cuartero Carpio.	Soldado.		322
2	Octubre	1901	Mayo 95 á Septiembre 96.	»	47	503	Lorenzo Naranjo Díaz.	Idem.		173'50
15	Diciembre	1901	Mayo 95 á Octubre 96.	»	59	504	José Camoyan Caballero.	Cabo.		148'60
15	Febrero	1902	Mayo 95 á Agosto 96.	»	64	505	Luis López Martínez.	Idem.		251'55
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Agosto 96.	»	66	506	Felipe Casino Lázaro.	Soldado.		115'60
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Febrero 97.	»	69	507	Eduardo Ramos Pérez.	Idem.		188'05
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Diciembre 96.	»	75	508	José Salón Moragas.	Idem.		13'95
15	Abril	1902	Mayo 95 á Diciembre 96.	»	80	509	Aurelio Cifredo Rodríguez.	Idem.		133'15
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Marzo 97.	»	81	510	Manuel Martínez Ruiz.	Idem.		188
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Marzo 97.	»	84	511	Antonio Pérez Cobos.	Idem.		101'60
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Noviembre 96.	»	91	512	Constantino Castro Seijo.	Idem.		97'85
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Octubre 96.	»	93	513	José Ramón Tortonda.	Idem.		68'40
15	Mayo	1902	Mayo á Julio 96.	»	95	514	Casto Gómez Manzano.	Sargento 1.º		102'50
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Agosto 97.	»	98	515	Maximino Martínez Arés.	Soldado.		6'50
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Octubre 96.	»	101	516	Tomás Godoy Pérez.	Idem.		59'10
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Septiembre 96.	»	102	517	Vicente Abacil Gisbert.	Idem.		88'75
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Diciembre 96.	»	103	518	José Román Rodríguez.	Idem.		126'05
15	Idem.	1902	Marzo 1897.	»	104	519	Francisco Vicente Climent Estruch.	Idem.		66'65
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Septiembre 96.	»	107	520	Francisco Zaballa Baroa.	Idem.		42'95
15	Junio	1902	Mayo 95 á Julio 96.	»	112	521	Manuel Jurado Pérez.	Idem.		99
15	Julio	1902	Febrero 1897.	»	123	522	Emeterio Huerta Mier.	Idem.	Comisión liquidadora del segundo batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).	101'45
15	Octubre	1902	Marzo 97 á Diciembre 98.	»	132	523	José Elías Bisbal Herrera.	Idem.		221'25
15	Noviembre	1902	Mayo 95 á Mayo 97.	»	133	524	José Arriaga Luina.	Idem.	199'90	
15	Idem.	1902	Diciembre 95 á Octubre 96.	»	134	525	Miguel Rivatadalla Estapé.	Idem.	22'45	
15	Diciembre	1902	Mayo 95 á Octubre 97.	»	138	526	Andrés Gil Alcaraz.	Idem.	273'65	
15	Idem.	1902	Mayo 95 á Agosto 97.	»	139	527	Antonio Martínez Rives.	Idem.	274'70	
15	Idem.	1902	Febrero á Octubre 97.	»	140	528	Agustín Bartoli Pellicer.	Idem.	90'45	
15	Idem.	1902	Mayo á Septiembre 97.	»	142	529	Adolfo Lobo Fernández.	Idem.	38'10	
15	Idem.	1902	Febrero 96 á Enero 97.	»	147	530	Fernando Valsell Monroy.	Idem.	63'05	
15	Enero	1903	Mayo 95 á Octubre 97.	»	148	531	Florencio Abóniga Arazagasto.	Idem.	92	
15	Febrero	1903	Diciembre 95 á Febrero 97.	»	155	532	Miguel Contreras Nieto.	Idem.	125'40	
15	Idem.	1903	Julio 26 á Julio 97.	»	156	533	Miguel Gómez Vallejo.	Sargento 2.º		291'55
15	Idem.	1903	Mayo 95 á Diciembre 97.	»	157	534	Nicolás Izaguirre Castañaga.	Soldado.		199'50
15	Idem.	1903	Junio á Diciembre 97.	»	159	535	Blas Vicedo Canto.	Idem.		158'85
15	Idem.	1903	Febrero á Julio 97.	»	160	536	Ginés Alarcón Navarro.	Idem.		136'95
15	Idem.	1904	Julio á Noviembre 97.	»	165	537	Cándido Burgos Pena.	Cabo 1.º		152'10
15	Idem.	1904	Marzo á Octubre 98.	»	166	538	Manuel Ruiz Silgado.	Soldado.		43'20
3	Idem.	1904	Mayo 95 á Diciembre 98.	»	167	539	Antonio Moreno Verdugo.	Idem.		102'70
1	Idem.	1904	Septiembre 96 á Octubre 97.	»	168	540	Miguel Muniera López.	Sargento 1.º		21'25
1	Idem.	1904	Mayo 97 á Diciembre 98.	»	169	541	Jaime Puig Mateo.	Soldado.		156'85
1	Idem.	1904	Mayo 95 á Diciembre 98.	»	170	542	Ramón Mons Valles.	Idem.		109'25
1	Idem.	1904	Abril á Diciembre 98.	»	171	543	José Manuel Mendizábal.	Corneta.		147'10
15	Idem.	1904	Mayo 95 á Agosto 98.	»	172	544	Manuel de Bernardo García.	Soldado.		191'80
15	Febrero	1903	Agosto 95 á Enero 96.	155	4	545	D. Juan Cárdenas Conde.	Comandante.		555'75
15	Idem.	1903	Mayo á Junio 95.	»	7	546	D. Angel Rizo Colombié.	Capitán.		237'60
15	Idem.	1903	Julio 95 á Enero 98.	»	8	547	D. José Rodríguez Mayori.	Idem.		2.455'20
15	Idem.	1903	Mayo 95 á Febrero 97.	»	9	548	D. Francisco Salas Arlandi.	Idem.		1.148'70
26	Idem.	1903	Mayo á Diciembre 95.	»	10	549	D. Bernardo Medina Espinosa.	Comandante.		712'80
26	Idem.	1903	Mayo 95 á Septiembre 97.	»	11	550	D. Joaquín Navarrete y Alcázar.	Idem.		2.122'45
26	Idem.	1903	Mayo 95 á Junio 97.	»	12	551	D. Manuel Marselle Aguilar.	Idem.		2.013'40
4	Idem.	1903	Mayo á Septiembre 95.	»	13	552	D. José Rodríguez Plaza.	Capitán.		79
4	Marzo	1903	Mayo á Octubre 95.	»	14	553	D. Rafael Tamajón Repiso.	Idem.	Idem id. del id. id. id. de id. id. (Cuba).	507'15
4	Idem.	1903	Mayo 95 á Marzo 98.	»	15	554	D. Francisco Meroño Setién.	Idem.		2.851'20
4	Idem.	1903	Mayo 95 á Octubre 96.	»	16	555	D. José María Hidalgo Martínez.	Idem.		1.504'80
4	Idem.	1903	Mayo 95 á Agosto 98.	»	17	556	D. Mónico Minguéz Aicardo.	Idem.		775'85
14	Abril	1903	Mayo 95 á Diciembre 97.	»	24	557	D. Ramón Deltell Aldeguer.	Comandante.		1.900'80
23	Mayo	1904	Junio 95 á Diciembre 98.	»	29	558	D. Martín Navalón y Navalón.	Primer Teniente.		423'05
14	Junio	1904	Diciembre 97 á Octubre 98.	»	30	559	D. Miguel Munuera López.	Idem.		514'05
20	Julio	1904	Noviembre 95 á Diciembre 98.	»	31	560	D. Manuel López Silva.	Idem.		1.885'70
20	Idem.	1904	Febrero á Diciembre 97.	»	32	561	D. Diego Gea Manchón.	Idem.		728'65
20	Idem.	1904	Abril 97 á Diciembre 98.	»	33	562	D. Juan Cordero Bellido.	Idem.		1.162'60
14	Septiembre	1904	Noviembre 95 á Febrero 96.	303	2	563	Manuel Rama Didit.	Soldado.	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento In anterior del Principio, número 3 (Cuba).	83'15

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación en el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
13	Junio	1903	Septiembre 96 á Septiembre 97.	309	15	564	Enrique Díaz Suárez.	Soldado.	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Zamora, número 8 (Cuba).	35'83
27	Idem	1903	Julio á Octubre 95.	»	16	565	José Ramón Borja Fernández.	Idem	Idem	35'95
31	Enero	1904	Septiembre 96 á Agosto 98.	»	17	566	Benito Rey Hermida.	Idem	Idem	141'90
29	Abril	1904	Julio 95 á Enero 99.	»	18	567	Ricardo González Incógnito.	Idem	Idem	72'40
14	Agosto	1904	Octubre 96 á Julio 98.	330	3	568	Manuel Cerdera Cabanas.	Idem	(Idem de la id. del primer bón. del regt.º Inf.ª de S. Marcial, n.º 44 (Cuba).)	123'15
19	Octubre	1904	Enero 97 á Septiembre 98.	»	4	569	Francisco Gómez Marchán.	Idem	Idem	123'25
3	Julio	1901	Abril 98 á Enero 99.	333	1	570	Cristóbal Guilera Batlle.	Idem	Idem	43'65
2	Abril	1902	Septiembre 95 á Noviembre 98.	»	2	571	Agustín Bertomeu Masdeu.	Idem	Idem	278'40
20	Noviembre	1901	Septiembre 95 á Diciembre 98.	385	1	572	D. Alfredo de Castro Otaño.	Comandante.	Idem	645'35
21	Mayo	1904	Mayo y Junio 97.	»	2	573	D. Melitón Carballid González.	Segundo Teniente	Idem	81'05
6	Junio	1904	Febrero á Noviembre 98.	»	3	574	D. Segundo Vázquez Viano.	Capitán.	Idem	197'50
10	Agosto	1904	Julio 97 á Diciembre 98.	»	4	575	D. Antonio Ordóñez Osorio.	Teniente Coronel.	Idem	689'55
18	Idem	1904	Marzo 98 á Enero 99.	»	5	576	D. Emilio Ardcorú Medina.	Capitán.	Idem	3.393'75
26	Idem	1904	Mayo y Junio 96.	»	6	577	D. Juan Fuentes Andrade.	Comandante.	Idem	238'60
16	Junio	1899	Agosto 94 á Febrero 99.	547	3	578	Juan Medero Barroso.	Guardia primero.	Idem	105'35
16	Idem	1899	Abril 94 á Febrero 99.	»	4	579	Julián Gallego Marcos.	Guardia segundo.	Idem	142'90
15	Noviembre	1901	Julio 97 á Diciembre 98.	554	1	580	D. José Viejobueno Doillet.	Médico Mayor.	Idem	1.237'70
29	Octubre	1900	Enero 97 á Febrero 99.	»	2	581	D. Ponciano Sariñena y Ramón.	Idem	Idem	1.027'50
13	Enero	1898	Enero á Diciembre 97.	»	3	582	D. José Estrada Velasco.	Idem	Idem	231'90
3	Septiembre	1904	Agosto y Septiembre 1898.	556	1	583	D. Francisco Iglesias Castro.	Teniente Coronel.	Idem	1.756'35
2	Mayo	1902	1895-1898.	596	1	684	Gumersindo Gabás Prats.	Soldado.	Idem	8'70
15	Noviembre	1899	Octubre 95 á Enero 98.	631	1	585	Pedro Santistébez Coll.	Cabo	Idem	32'90
27	Diciembre	1899	Diciembre 96 á Marzo 98.	»	2	586	Eugenio Miguel Camargo.	Soldado.	Idem	92'10
29	Agosto	1899	Noviembre 95 á Octubre 96.	»	3	587	Francisco López Pérez.	Idem	Idem	13'81
14	Diciembre	1899	Enero 96 á Julio 97.	»	4	588	Juan Molinero Martínez.	Idem	Idem	226'50
16	Septiembre	1899	Julio 96 á Abril 98.	»	5	589	Juan Blanco Blanco.	Idem	Idem	528'80
16	Noviembre	1899	Diciembre 95 á Mayo 98.	»	6	590	Manuel Peralta Fuentes.	Idem	Idem	191'70
29	Octubre	1899	Abril 97 á Agosto 98.	»	7	591	Tomás Alandi Campos.	Idem	Idem	350'20
3	Septiembre	1900	Abril 95 á Noviembre 97.	»	8	592	Angel Cuesta Catalá.	Cabo	Idem	241'55
30	Marzo	1900	Octubre 96 á Noviembre 96.	»	9	593	Francisco Lete Pastor.	Idem	Idem	209'37
3	Julio	1900	Marzo 95 á Agosto 98.	»	10	594	Manuel Fernández Olazarán.	Educd.º de Música	Idem	631'30
4	Septiembre	1900	Junio á Septiembre 97.	»	11	595	Antonio Bar Medina.	Soldado	Idem	38
17	Diciembre	1900	Octubre 95 á Junio 97.	»	12	596	Agustín Cinca Cinca.	Idem	Idem	115'50
20	Agosto	1900	Noviembre y Diciembre del 96.	»	13	597	Antonio Romero Cruz.	Idem	Idem	32'55
27	Noviembre	1900	Diciembre 96 á Diciembre 97.	»	14	598	Antonio Valderrama Barbero.	Idem	Idem	93'80
25	Diciembre	1900	Enero á Septiembre 97.	»	15	599	Balbino González Bazán.	Idem	Idem	116'90
10	Octubre	1900	Septiembre 95 á Octubre 97.	»	16	600	Diego López López.	Idem	Idem	23'30
13	Agosto	1900	Abril 97 á Febrero 98.	»	17	601	Francisco Navarrete Gallardo.	Idem	Idem	23'90
21	Julio	1900	Julio 95 á Marzo 97.	»	18	602	Juan Lara Navarro.	Idem	Idem	250'02
1	»	1900	Diciembre 96 á Noviembre 97.	»	19	603	José Martín Nuñez.	Idem	Idem	114'60
27	»	1900	Abril á Julio del 97.	»	20	604	Mariano Guerra Fumanes.	Idem	Idem	65'80
12	Enero	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	21	605	Manuel Segura Molina.	Idem	Idem	223'25
5	Junio	1900	Octubre 96 á Julio 98.	»	22	606	Manuel Chacón Navarro.	Idem	Idem	652'60
11	Enero	1900	Octubre á Diciembre del 96.	»	23	607	Nicomedes Iglesias Incógnito.	Idem	Idem	77'50
13	Junio	1900	Diciembre 96 á Septiembre 97.	»	24	608	Pascual Sánchez Navarro.	Idem	Idem	106'65
2	Agosto	1900	Diciembre 96 á Julio 97.	»	25	609	Pedro Lendines Montes.	Idem	Idem	148'25
2	Noviembre	1900	Abril 95 á Marzo 97.	»	26	610	Salvador Piferer Minguez.	Idem	Idem	108'65
20	Septiembre	1901	Marzo 96 á Octubre 97.	»	27	611	Antero Irigoyen Ardarguín.	Idem	Idem	249'21
17	Julio	1901	Diciembre 96 á Mayo 97.	»	28	612	Antonio Mur Restos.	Idem	Idem	95'95
5	Noviembre	1901	Diciembre 96 á Octubre 97.	»	29	613	Atanasio Serrate Palacios.	Idem	Idem	181'86
7	Septiembre	1901	Febrero 96 á Enero 97.	»	30	614	Antonio Guevara Cánovas.	Idem	Idem	119'09
1	Febrero	1901	Abril 97 á Marzo 98.	»	31	615	Domingo Lorenzo Serrano.	Idem	Idem	30'80
12	»	1901	Diciembre 96 á Febrero 98.	»	32	616	Francisco Jorge Andrés.	Idem	Idem	166'45
28	Octubre	1901	Diciembre del 96 y Enero del 97.	»	33	617	Juan Retanero Velasco.	Idem	Idem	122'57
10	Julio	1901	Diciembre 96 á Septiembre 97.	»	34	618	Joaquín Iñiguez Martín.	Idem	Idem	90'70
10	Septiembre	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.	»	35	619	Jaime Cosín Domenech.	Idem	Idem	130'80
28	Agosto	1901	Octubre 95 á Noviembre 96.	»	36	620	José León Guinzo.	Idem	Idem	137'45
28	Marzo	1901	Abril 97 á Febrero 98.	»	37	621	Manuel Montaner Díaz.	Idem	Idem	202'05
27	Noviembre	1901	Octubre 96 á Agosto 97.	»	38	622	Mauricio Santos Puerto del Boj.	Idem	Idem	44'80
14	Mayo	1901	Octubre 96 á Julio 97.	»	39	623	Matias Feijoo Cabezas.	Idem	Idem	322'66
23	Abril	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.	»	40	624	Nicanor Sánchez Moreno.	Idem	Idem	115'95
16	Marzo	1901	Abril á Septiembre 97.	»	41	625	José Gómez Gómez.	Idem	Idem	103'85
2	Junio	1902	Diciembre 96 á Noviembre 97.	»	46	626	Agustín López Martínez.	Idem	Idem	98'95
10	Enero	1902	Noviembre 95 á Enero 98.	»	47	627	Aurelio Goitiel Telleitú.	Idem	Idem	198'30
15	Abril	1902	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	49	628	Francisco Cascale Romero.	Idem	Idem	134'65
19	Mayo	1902	Diciembre 96 á Agosto 97.	»	50	629	Francisco Cucum Valverdú.	Idem	Idem	162'15
14	Junio	1902	Abril á Julio 97.	»	52	630	Jaime Fito Monné.	Idem	Idem	128'95
10	Mayo	1902	Diciembre 96 Abril 98.	»	55	631	Manuel Alba Rivera.	Idem	Idem	92'40
26	Marzo	1902	Diciembre 96 á Mayo 97.	»	56	632	Nicolás Cascale Sánchez.	Idem	Idem	117'90
16	Enero	1902	Diciembre 96 á Febrero 98.	»	57	633	Pedro Oller Badut.	Idem	Idem	155'05
23	»	1902	Diciembre 96 á Junio 98.	»	58	634	Pablo Rufael Ruiz.	Idem	Idem	150'80
19	Febrero	1903	Noviembre 95 á Diciembre 97.	»	67	635	Julian Martínez Díaz.	Idem	Idem	270'70
7	Mayo	1903	Junio á Agosto 97.	»	69	636	Pedro Rodríguez Castillo.	Idem	Idem	43'10
25	Enero	1903	Diciembre 96 á Septiembre 97.	»	71	637	Salvador Juanole Bosé.	Idem	Idem	101'30
26	Febrero	1903	Octubre á Diciembre 96.	»	72	638	Serafin Porto González.	Idem	Idem	148'05
8	Junio	1899	Octubre 95 á Agosto 97.	632	1	639	Antonio García Suárez.	Idem	Idem	155'85
2	Febrero	1899	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	2	640	Salvador Albert Albert.	Idem	Idem	197'60
25	Octubre	1899	Diciembre 96 á Marzo 98.	»	3	641	Francisco Peral.	Idem	Idem	125'80
16	Diciembre	1899	Abril á Octubre 97.	»	4	642	Leoncio Minguez Ardé.	Idem	Idem	95
28	»	1899	Febrero 96 á Enero 98.	»	5	643	Vicente Giner Barberá.	Idem	Idem	171'60
25	Abril	1900	Abril á Agosto 97.	»	6	644	Telesforo Ruiz Rojo.	Idem	Idem	38'50
15	»	1900	Abril 97 á Septiembre 98.	»	7	645	Lucio del Monte Exposito.	Idem	Idem	148'35
»	Mayo	1900	Diciembre 96 á Octubre 98.	»	8	646	José Martí Sánchez.	Idem	Idem	203'70
27	Junio	1900	Diciembre 96 á Febrero 98.	»	9	647	Vicente Carboner.	Idem	Idem	126'95
4	Julio	1900	Abril á Octubre 97.	»	10	648	José Nadal Albea.	Idem	Idem	129'20
9	Agosto	1900	Diciembre 96 á Octubre 97.	»	11	649	José Martínez.	Idem	Idem	122'10
20	Septiembre	1900	Septiembre 95 á Septiembre 97.	»	12	650	José Tato Piteiro.	Idem	Idem	174'35
19	Noviembre	1900	Diciembre 96 á Noviembre 97.	»	13	651	Pablo Clot Buró.	Idem	Idem	101'35
11	Enero	1900	Diciembre 96 á Octubre 97.	»	14	652	Antonio Mora Cera.	Idem	Idem	150'80
6	Mayo	1901	Abril 95 á Diciembre 97.	»	15	653	Nicasio Monserrat Mañé.	Cabo	Idem	223'01
5	Enero	1901	Enero á Octubre 97.	»	16	654	Hilario Alonso Cabo.	Soldado	Idem	88'30
1	Julio	1901	Septiembre 95 á Junio 97.	»	17	655	Pedro Guday Homs.	Idem	Idem	93'35
12	Agosto	1901	Abril á Noviembre 97.	»	18	656	José Béjar Moliné.	Idem	Idem	64'65
13	Enero	1901	Diciembre 96 á Marzo 98.	»	19	657	Francisco Pulido Vergés.	Idem	Idem	152'15
28	»	1901	Diciembre 96 á Noviembre 97.	»	20	658	Joaquín Gistán Zueras.	Idem	Idem	88'30
11	»	1901	Diciembre 96 á Julio 97.	»	21	659	Modesto Puertollano García.	Idem	Idem	106'40
75	»	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.	»	22	660	Mariano Vila Vera.	Idem	Idem	69'10
18	»	1901	Diciembre á Agosto 98.	»	23	661	Justo Mestre Roca.	Idem	Idem	210'90
19	Febrero	1901	Diciembre 96 á Junio 97.	»	24	662	Hilario Pérez Guadam.	Idem	Idem	79'25
11	»	1901	Abril 95 á Octubre 96.	»	25	663	José Sacanellas Soler.	Idem	Idem	50'42
18	»	1901	Diciembre 96 á Febrero 98.	»	26	664	Luis Egea Antón.	Idem	Idem	210'25
24	Abril	1901	Octubre 96 á Agosto 97.	»	27	665	Ramón Queralt Barrera.	Idem	Idem	108'15
8	»	1901	Diciembre 96 á Septiembre 97.	»	28	666	Eusebio Clavería Sain.	Idem	Idem	110'95
13	»	1901	Diciembre 96 á Febrero 98.	»	29	667	Silvestre Juanola Fontanell.	Idem	Idem	162'50
6	Mayo	1901	Diciembre 96 á Septiembre 97.	»	30	668	José Ruiz Díaz.	Idem	Idem	110'45
26	Junio	1901	Abril á Septiembre 97.	»	31	669	José Curtos.	Idem	Idem	22'50
18	Julio	1901	Diciembre 96 á Marzo 98.	»	32	670	José Martí Martínez.	Idem	Idem	129'80

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
19	Julio	1901	Diciembre 96 á Septiembre 97.	632	33	671	Prudencio Martín Puertas	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de la Habana, núm. 1.	119'15
14	Octubre	1901	Diciembre 96 á Diciembre 97.	»	34	672	Miguel Puig Boixat	Idem		121'90
29	Idem	1901	Mayo 96 á Abril 97.	»	35	673	Dámaso Soler Botil	Idem	25	
4	Febrero	1902	Marzo á Mayo 97.	»	36	674	Dámaso Soler Botil	Idem	74'59	
2	Mayo	1902	Octubre 96 á Diciembre 97.	»	38	675	Deogracia Durán Rubio	Idem	5'05	
16	Enero	1905	Abril 98 á Enero 99.	649	1	676	Antonio Ferreras López	Idem	Comisión liquidadora del primer batallón del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.	176'80
27	Idem	1905	Noviembre 98 á Enero 99.	»	2	677	Manuel Peces López	Idem		477'37
30	Idem	1905	Enero 98 á Enero 99.	»	3	678	José Chaparro Romero	Idem	229'84	
1	Febrero	1905	Abril 98 á Enero 99.	»	4	679	José López Moodias	Idem	176'80	
31	Enero	1905	Agosto 96 á Septiembre 98.	757	1	680	Domingo Casi Pared	Idem	540'80	
15	Febrero	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	2	681	Antonio Reus Fernández	Idem	624	
17	Idem	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	3	682	Juan Sánchez Calderón	Idem	624	
20	Idem	1905	Agosto 96 á Noviembre 97.	»	4	683	Rogelio Núñez García	Idem	332'80	
20	Idem	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	5	684	Pablo Liesta Garín	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de las Navas, número 10.	624
20	Idem	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	6	685	Juan Romero Cerezo	Idem		624
20	Idem	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	7	686	Juan Corrales Serrano	Idem	624	
22	Idem	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	8	687	Miguel Franco Sánchez	Idem	624	
23	Idem	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	9	688	Francisco Segura Perte	Idem	624	
10	Marzo	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	10	689	Francisco Alvarez Ruiz	Idem	624	
13	Idem	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	11	690	Antonio Medina Ramirez	Idem	624	
TOTAL.....										261.642'03

Grupo segundo.—Concepto primero.

27	Mayo	1900	Abril 1899.	146	14	691	D. Camilo Lasala Goitia	Coronel de Inf. ^a	Habilitación de Comisiones activas de Filipinas.	717
TOTAL.....										717

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

14	Marzo	1900	Septiembre á Diciembre 97.	78	1	1	D. Nicolás Merino Saldaña	Aduanero	Dirección general de la Deuda.	741'66
TOTAL.....										741'66

Concepto E.—Valores de la Deuda pública.

27	Agosto	1900	1.º Mayo 1877.	7	4	2	D. Marcelino Granados	»	Dirección general de la Deuda.	12.804'80
22	Abril	1902	1.º Agosto 1877.	»	9	3	D. Analecto Iracheta	»		2.559'65
TOTAL.....										16.196'11

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	261.642.03
Idem id. del id. de idem, idem segundo.....	717
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, idem primero.....	16.196'11
TOTAL GENERAL.....	278.555'14

Madrid 5 de Diciembre de 1905.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º—El Presidente, P. S., Adrián Minguez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Noviembre de 1905.

Estado núm. 3.—Traslaciones.

Fechas	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
23	Juez de primera instancia de Balaguer.	Juez de primera instancia de Reus.	D. Agustín Muñoz y Trujeda.	Por permuta.
»	Idem de Reus.	Idem de Balaguer.	Miguel de Entrambasaguas y Corsini.	Idem.
24	Idem del distrito de San Vicente de Valencia.	Idem del distrito de la Barceloneta de Barcelona.	Antonio Real y Casabuena.	Accediendo á su solicitud.
»	Idem del de la Barceloneta de Barcelona.	Teniente fiscal de la Audiencia de Gerona (electo).	Juan Bautista Ripoll y Estades.	Idem.
»	Teniente fiscal de la Audiencia de Gerona.	Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia.	Juan Antonio Fort y Belloeq.	Idem.

Madrid 10 de Diciembre de 1905.—Conforme.—El Subsecretario, Barroso.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras inscritas en el Registro general correspondientes al segundo trimestre del presente año.

El número del margen indica la inscripción definitiva en el Registro general, y el que va entre paréntesis al fin de cada artículo, la provisional en el Registro de provincia donde fué la obra presentada.
27.545.—Retratos fotográficos de Nuestra Señora de la Merced, por D. Miguel Matarrodona de Maza.
Barcelona.—Imp. de Miguel Matarrodona de Maza.—1893.
2.º—Un tomo con 4 fotog.—(6.049.)
27.546.—Lecciones de Gramática castellana con sus respectivos ejercicios prácticos, por D. Eugenio Casado y Mesa.
Córdoba.—Imp. y pap. «La Verdad».—1905.—8.º con III-207 páginas, 4 de ind. y errat.—(85.)
27.547.—Caracterización cerebral de la mujer, por Don Eduardo Malaguilla.
Ciudad Real.—Imp. de Pérez hermanos.—1905.—8.º con 90 págs. y 1 de ind.—(45.)

27.548.—Nuevos ejercicios para piano destinados especialmente á dar á los dedos fuerza, agilidad é independencia, por D. Agustín Quintas Robert.
Barcelona.—Imp. de Rafael Guardia.—1905.—Fol. con 19 páginas.—(6.050.)
27.549.—¡¡¡Golfines!!! (Novela sociológica), por D. Ubaldo Romero Quiñones.
Madrid.—Estab. tip. de Ricardo Fe.—1905.—8.º con 442 páginas.—(16.339.)
27.550.—Teoría artística de la arquitectura.—Libro primero.—Estética general.—Libro segundo.—Estética peculiar.—Libro tercero.—Estética práctica, por D. Luis Cabello y Aso.
Madrid.—Imp. de Ambrosio Pérez y C.ª—1904.—8.º—Tres tomos con 229 págs. el libro 1.º, 288 el 2.º y 282 el 3.º—(16.340.)
27.551.—Lecciones y modelos de práctica forense.—Tomo II, por D. Mauro Miguel y Romero.
Valladolid.—Imp. y lib. de Andrés Martín.—1905.—8.º con 429 págs. y 1 de ind.—(226.)
27.552.—Niño bonito. Novela, por D. Manuel Héctor Abreu (Abrego).
Sevilla.—Tip. de «El Progreso».—1905.—8.º con 185 págs. y 1 de ind.—(673.)
27.553.—Doña María de las Mercedes de Borbón y de Austria, Princesa de Asturias. Noticia de su vida y muerte ejemplares, por C. de las N.

Madrid.—Tip. de M. Romero.—1904.—8.º men., con 30 páginas y 1 de col.—(16.341.)
27.554.—Retama (Academia). Novela, por el Conde de las Navas (D. Juan Gualberto López Valdemoro).
Madrid.—Tip. de Miguel Romero.—1904.—8.º con 115 págs. y 2 de tabla y col.—(16.342.)
27.555.—Zozobras. Melodía para canto y piano. Letra de Doña Antonia Bustos, por D. Manuel Villar y Jiménez.
Madrid.—Casa Dotesio.—1904.—Fol. con 3 págs. y port.—(16.343.)
27.556.—El hada de los mares (novela original), por I. A. (seudónimo de D. José Lezcano y Comendador).
Barcelona.—Imp. de Pedro Toll.—1905.—8.º con 210 págs. (6.051.)
27.557.—Marina ó la hija de las olas (novela original), por I. A. (seudónimo de D. José Lezcano y Comendador).
Barcelona.—Imp. de Pedro Toll.—1905.—8.º con 222 págs. (6.052.)
27.558.—Discurso en la velada que la ciudad de Salamanca consagró á la memoria del poeta José María Gabriel y Galán, por Doña Emilia Pardo Bazán.
Madrid.—Idamor Moreno.—1905.—8.º con 55 págs.—(16.344.)
27.559.—Boceto de Etica científica, por D. José Verdes Montenegro y Montoro.
Alicante.—Imp. de Such, Serra y Compañía.—1904.—8.º con 301 págs. y 2 de ind. y col.—(141.)

- 27.560.—Problemas de estequiometría química, por D. Manuel González Calzada y D. Mariano Sesé Villanueva. Salamanca.—Imp. y lib. de Colón.—1905.—8.º menor, con VIII-39-11 págs.—(159.)
- 27.561.—Nuevo método de corte y confección, por Doña Serapia Rodríguez de Pascual. Zaragoza.—Tip. de Tomás Blasco.—1904.—Fol. con 26 páginas.—(399.)
- 27.562.—Biblioteca económico-jurídica. Código de Comercio según edición de 22 de Agosto de 1885. Anotado con reglas doctrinales de la jurisprudencia, por D. Antonio García Moreno y Almansa. Madrid.—Imp. de Valero Díaz.—1904.—8.º con 112 págs.—(16.345.)
- 27.563.—Apuntes razonados de Gramática castellana, por D. Cándido Burgos Lanchares. Madrid.—Tip. de la viuda é hijos de E. Vaquer.—1905.—8.º con 136 págs.—(16.346.)
- 27.564.—Compendio de Obstetricia para uso y régimen de las matronas, por D. Pablo de Areny y de Plandolit. Barcelona.—Imp. y lit. de Jaime Sivit.—1905.—4.º con 350 páginas y ix de id.—(6.053.)
- 27.565.—Leyenda histórica. Juana de Arco.—La doncella de Orleans, por D. Antonio Contreras (seudónimo). Barcelona.—Imp. de Antonio Virgili, Sociedad en comandita.—1904.—4.º—Dos tomos con 1.173 págs. el 1.º y 1.238 el 2.º—(6.054.)
- 27.566.—Los goces de la familia. Escenas del hogar, por D. Antonio Contreras (seudónimo). Barcelona.—Imp. de Antonio Virgili, Sociedad en comandita.—1904.—4.º—Dos tomos con 1.205 págs. el 1.º y 1.142 el 2.º—(6.055.)
- 27.567.—Un entremés de Cervantes. Boceto histórico, en un acto, dividido en dos cuadros, original y en verso, por D. Manuel Chaves. Sevilla.—Imp. de Francisco de P. Díaz.—1905.—8.º con 24 págs.—(674.)
- 27.568.—El sitio de Baler (notas y recuerdos), por D. Saturnino Martín Cerezo. Guadalajara.—Taller tip. del Colegio de Huérfanos.—1904. 8.º con 276 págs.—(16.347.)
- 27.569.—Sifilografía rítmica, por D. Francisco López Cerezo Andren. Madrid.—Imp. de los hijos de M. G. Hernández.—1905.—8.º con 124 págs. y 3 de ind.—(16.348.)
- 27.570.—La feria.—Colección de piezas de baile para orquesta.—El manchego.—Silvia.—El patinador.—La cacatúa. La griseta.—Emilia.—Inés y Chicorro, por D. José Vila y Clariana. Ejemplar ms.—4.º apais., con 8 hojas.—(6.056.)
- 27.571.—Guía de los tranvías eléctricos de Madrid.—1905, por D. Alfonso de Cisneros y Díaz. Madrid.—Imp. «Alemana».—1905.—Una hoja de 0,28 por 0,16 cetims., con 12 págs. y un plano.—(16.349.)
- 27.572.—Croquis de Geografía de Marruecos, por D. José Cañizares y Gómez. Toledo.—Viuda é hijos de J. Peláez.—1905.—Folio con 12 hojas de otros tantos croquis.—(140.)
- 27.573.—Catecismo de Cervantes, por D. Acisclo Muñiz Vigo. Oviedo.—Tip. «La Cruz».—1905.—8.º con 14 págs.—(156.)
- 27.574.—Alborada. Novela original, por D. José Quillis Pastor. Madrid.—Estab. tip. «El Trabajo».—1905.—8.º con 173 páginas y 1 de ind.—(16.350.)
- 27.575.—Tres caprichos característicos españoles para piano.—Meditación.—Scherzo.—Balada, por D. Vicente Zurrón y Sancho. Madrid.—Soc. de Autores Españoles.—1904.—Fol. con 6 páginas el 1.º, 8 el 2.º y 10 el 3.º, y port.—(16.351.)
- 27.576.—Cuarteto en re para piano, violín, viola y violoncello, por D. Vicente Zurrón y Sancho. Madrid.—Soc. de Autores Españoles.—1904.—Fol. con 91 páginas y port.—(16.352.)
- 27.577.—Allegro de concierto para piano, por D. Vicente Zurrón y Sancho. Madrid.—Soc. de Autores Españoles.—1904.—Fol. con 20 páginas y port.—(16.353.)
- 27.578.—Marcha religiosa. Ofertorio para órgano, por Don Tomás Múgica Gastañaga. Madrid.—Soc. de Autores Españoles.—1904.—Fol. con 7 páginas y port.—(16.354.)
- 27.579.—Obras musicales para piano.—1. Nocturno.—2. Scherzo para piano.—3. Coquetuela. Habanera.—4. Andaluza.—5. Pensamiento, por D. Jacinto Ruiz Manzanares. Madrid.—Soc. Anón. Casa Dotesio.—1904.—Fol. con 6 páginas el 1.º, 14 el 2.º, 7 el 3.º, 5 el 4.º, 5 el 5.º y port.—(16.355.)
- 27.580.—Gozos á la Purísima Concepción, á dos voces ó coro y estrofas á solo con acompañamiento de órgano ó piano, por D. José Hurtado Castellanos. Madrid.—Soc. de Autores Españoles.—1904.—Fol. con 6 páginas y port.—(16.356.)
- 27.581.—Segundo cuarteto en fa para dos violines, viola y violoncello, por D. Ruperto Chapí y Llorente. Leipzig.—C. G. Röder.—1904.—8.º con 80 págs. y port.—(16.358.)
- 27.582.—Aprendizaje. (Novela), por D. José M. Matheu y Aybar. Madrid.—Estab. tip. de A. Marzo.—1904.—8.º con 286 páginas y 1 de ind.—(16.358.)
- 27.583.—Formulario práctico de cocina variado, sencillo y económico, por José Gasch Juan. Valencia.—M. Alufre.—1905.—8.º con 186 págs. y 12 de índice.—(930.)
- 27.584.—Bárbara. Tragicomedia en cuatro actos, por Don Benito Pérez Galdós. Madrid.—Estab. tip. de la viuda é hijos de M. Tello.—1905. 4.º con 70 págs.—(16.360.)
- 27.585.—Esteban Rampa. Novela por D. Luis Martínez Kleiser. Madrid.—Marcelino Tabares, imp.—1905.—8.º con 246 páginas.—(16.361.)
- 27.586.—El Cristo. Drama en tres actos y en verso, por D. Raimundo Montero y Luna. Santander.—Imp. y pap. de S. Cuevas.—1905.—8.º con 80 páginas.—(66.)
- 27.587.—Íntimas. Colección de cuartetos, por D. Arturo Bofill y Poch. Barcelona.—A. López Robert, imp.—1905.—8.º men., con 30 pág.—(6.057.)
- 27.588.—Obras completas.—Tomo IX.—De mi tierra, por Doña Emilia Pardo Bazán. Madrid.—Agustín Avrial.—1905.—8.º con 370 págs.—(16.362.)
- 27.589.—Tratado elemental de Fisiología humana, por Don Luciano Clemente y Guerra. Valladolid.—Imp. de Jorge Montero.—1904.—4.º con 511 páginas.—(228.)
- 27.590.—La mártir de sus amores ó el suplicio de un ángel, por D. Luis de Val. Barcelona.—Imp. de Baseda.—1904.—4.º—Dos tomos con 1.176 págs. el 1.º y 1.207 el 2.º—(6.058.)
- 27.591.—Sin padres! ó vivir para sufrir, por D. Luis de Val. Barcelona.—Imp. de Baseda.—1905.—4.º—Dos tomos con 1.168 págs. el 1.º y 1.534 el 2.º—(6.059.)
- 27.592.—La filosofía del Derecho en el Quijote. (Ensayos de Psicología colectiva), por D. Tomás Carreras y Artau. Gerona.—Imp. de Carreras y Mas.—1904.—8.º con 416 páginas y col.—(6.060.)
- 27.593.—La capilla del Relator ó del Oidor de la parroquia de Santa María la Mayor en la ciudad de Alcalá de Henares, por D. Luis María Cabello y Lapiedra. Madrid.—M. Romero, imp.—MCMV.—4.º may., con 36 páginas y 5 lám. en fototip.—(16.363.)
- 27.594.—Un gran inspirador de Cervantes. El Doctor Juan Huarte y su examen de ingenios, por D. Rafael Salillas y Panzano. Madrid.—Imp. de Eduardo Arias.—1905.—8.º con 162 páginas y 1 de ind.—(16.364.)
- 27.595.—Tratado de las aves insectívoras cuya caza está prohibida en todo tiempo en España....., por D. Alfredo Peña Martín, del texto, y D. Francisco Roca Llobet, de las ilustraciones. Barcelona.—Imp. de Henrich y C.ª.—1904.—4.º men., con VIII-297 págs. y 1 de errat. y fig.—(16.365.)
- 27.596.—¡Daniel! Drama lírico, en dos actos. (Inspirado en una leyenda rusa), por D. Enrique Masierra y Colomer. Barcelona.—Imp. del «Album Salón».—1905.—8.º con 36 páginas.—(6.061.)
- 27.597.—La luz del mundo.... Jesucristo Hombre-Dios-Redentor de la Humanidad. Su vida y doctrina según el Evangelio, la tradición y la razón católica, por D. Francisco Javier López. Madrid.—Tip. del «Sagrado Corazón de Jesús».—1904.—8.º con 875 págs.—(16.366.)
- 27.598.—Cantos escolares á una ó dos voces con acompañamiento de piano, y nociones de teoría de solfeo, por D. Eugenio Bartolomé y Mingo, de la letra, y D. Felipe López Colmenar, de la música. Madrid.—Imp. «Suc. de Hernando».—1905.—4.º may., con 94 págs. y 2 de ind. y errat.—(16.367.)
- 27.599.—Queralt Hombre de mundo. Novela social, por Don Fernando de Antón del Olmet. Madrid.—Est. tip. de A. Marzo.—1905.—8.º con 368 páginas.—(16.368.)
- 27.600.—Léxico de Cervantes compilado, por D. José Manuel Benedicto y Sanchiz. Madrid.—Imp. de los hijos de M. G. Hernández.—1905.—8.º con 42 págs. y 1 de abrev.—(16.369.)
- 27.601.—El Yugar (Gringoire). Comedia en un acto, en prosa y verso, original de Teodoro de Bauville, adaptada á la escena española, por D. Camilo Bargiela y Pérez y D. Ramón de Godoy y Solá. Madrid.—Imp. de Valero Díaz.—1904.—8.º con 34 páginas.—(16.370.)
- 27.602.—Hechos más notables de D. Quijote de la Mancha. Escritos en verso, por D. Sebastián Elías Romero. Madrid.—Tip. «Universal».—1905.—16.º con 8 páginas (16.371.)
- 27.603.—Joya homeopática. Manual de Terapéutica homeopática, por los Doctores Comet y Pinart. Barcelona.—Imp. de Luis Tasso.—1904.—8.º con 745 páginas.—(6.062.)
- 27.604.—El dinero y el trabajo.—Zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa y verso. Música de los Maestros Vives y Saco del Valle. Letra de D. José Jackson Veyan y D. Ramón Rocabert y Roura. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 43 páginas.—(16.372.)
- 27.605.—La moderación de la Libidine, por D. José Blanc y Benet. Barcelona.—Tip. de la «Casa provincial de Caridad».—1905. 4.º con 102 págs. y 1 de ind.—(6.063.)
- 27.606.—Género chico. Sainete lírico, en un acto, original de José Juan Cadenas y Ramón Asensio Mas, por D. Ruperto Chapí Lorente. Ejemplar ms.—4.º apais., con 18 hojas.—(16.373.)
- 27.607.—La puñalada.—Melodrama en un prólogo y cuatro cuadros, original, en prosa y verso, de D. Carlos Fernández Shaw, por D. Ruperto Chapí Lorente. Ejemplar ms.—4.º apais., con 27 hojas.—(16.374.)
- 27.608.—La borracha. Zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de José Jackson Veyan y José López Silva. Música de D. Federico Chueca y Robles. Ejemplar ms.—4.º apais., con 17 hojas.—(16.375.)
- 27.609.—El campeón. Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de D. Francisco de Torres y Don Rafael Pérez del Castillo. Música de D. Eduardo Fuentes Vejo. Ejemplar ms.—4.º apais., con 11 hojas.—(16.376.)
- 27.610.—La traca. Zarzuela en un acto y tres cuadros, original de J. Roig Bataller. Música de D. Juan Crespo Burcet y D. Manuel Quisiant y Botella. Ejemplar ms.—4.º apais., con 13 hojas.—(16.377.)
- 27.611.—Los zapatos de charol. Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de D. José Jackson Veyan y D. Enrique Paradas. Música de D. Juan Crespo Burcet. Ejemplar ms.—4.º apais., con 27 hojas.—(16.378.)
- 27.612.—El estuche de monerías. Juguete cómico-lírico, en un acto, dividido en dos cuadros, original y en prosa, de D. Enrique López Marín. Música de D. Joaquín Valverde San Juan. Ejemplar ms.—4.º apais., con 12 hojas.—(16.379.)
- 27.613.—Modelos originales.—Núm. 1. Abeille.—2. Alegrance.—3. Iris.—4. Papillon.—5. Grand luxe.—6. Le jour et la nuit.—7. Crisanthème, por D. José Casanovas y Farrell. Barcelona.—Palma de San Justo.—1905.—Un tomo de 16 por 14 centim., con 7 hojas.—(6.064.)
- 27.614.—El húsar de la guardia. Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de D. Guillermo Perrin y D. Miguel de Palacios. Música de D. Jerónimo Jiménez Bellido y D. Amadeo Vives Roig. Ejemplar ms.—4.º apais., con 87 hojas.—(16.380.)
- 27.615.—La casita blanca. Zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de D. Maximiliano Thous y D. Elías Cerdá. Música de D. José Serrano y Simeón. Ejemplar ms.—4.º apais., con 35 hojas.—(16.381.)
- 27.616.—La vara de Alcalde. Zarzuela de costumbres aragonesas, en un acto, dividido en cuatro cuadros y un intermedio, original de D. Atanasio Melantuche. Música de D. Tomás Barrera Saavedra. Ejemplar ms.—4.º apais., con 61 hojas.—(16.382.)
- 27.617.—La mulata. Zarzuela cómica, en tres actos. Letra de D. José Paso y Cano, D. Joaquín Abati y Díaz y D. Emilio Mario (hijo), seudónimo de D. Emilio López Fenoquiu. Música de D. Joaquín Valverde San Juan, D. Rafael Calleja y Gómez y D. Vicente Lleó Balbastre. Ejemplar ms.—4.º apais., con 31 hojas.—(16.383.)
- 27.618.—La lista de autores. Juguete cómico en un acto y en prosa, original, por Rafael de Santa Ana y Llanso. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 29 págs.—(16.384.)
- 27.619.—Sermones varios, por D. Manuel Guisado y Sánchez. Sevilla.—Imp. de San Antonio.—1905.—8.º con 159 págs. y 2 de ind. y errat.—(676.)
- 27.620.—Prolegómenos de contabilidad de empresas, por D. José María Cañizares y Zurdo. Málaga.—Tip. de Calvente y Castro.—1905.—4.º con 131 páginas.—(137.)
- 27.621.—El tren 106. Pieza cómica, en un acto, en prosa, original, por D. Julio Sánchez Godínez. Madrid.—Imp. de «Los Nuevos».—1905.—8.º con 13 páginas.—(16.385.)
- 27.622.—La fuenteeca. Zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa, original. Música de los maestros José María Requejo y José Pons. Letra de D. Eduardo Carrió y Baca y D. Luis Ibáñez y García. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 42 págs. y 2 de couplets.—(16.386.)
- 27.623.—Elemental y superior. A propósito cómico-lírico, en un acto, dividido en cuatro cuadros, original. Música de los maestros Eduardo G. Arderius y Manuel Ribas. Letra de D. Luis Pascual Frutos y D. Agustín Sáinz Rodríguez. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 22 páginas.—(16.387.)
- 27.624.—Especialista en divorcios. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de D. Santiago Vanrell y López y D. Luis Buceta y Mera. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 30 páginas.—(16.388.)
- 27.625.—Perico el Jorobeta. Zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa, original. Música de los maestros Marquina y Fuentes. Letra de D. Manuel Fernández Palomero y Don Antonio López Laredo. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 34 págs. y 1 de couplets.—(16.389.)
- 27.626.—Tratado elemental de Oftalmología, por D. Sinfoniano García Mansilla. Madrid.—Imp. y lib. de Nicolás Moya.—1905.—4.º may., con VII-992 págs., 275 grab. y 2 láms. cromolit.—(16.390.)
- 27.627.—La arrepentida. Novela de los tiempos de Jesucristo, por José Pallés y Llordés. Barcelona.—Imp. de Riera.—1905.—8.º con 627 págs.—(6.065.)
- 27.628.—Guía formulario de Terapéutica general y especial, por el Dr. V. Herzen. Trad. de D. José Espasa y Escayola. Barcelona.—Tip. de José Espasa.—1905.—8.º con VIII-873 páginas.—(6.066.)
- 27.629.—Tratado de Terapéutica clínica y profilaxia de las enfermedades de los niños, por el Dr. Julio Comby. Trad. de D. J. Corominas y Pedemonte. Barcelona.—Tip. de José Espasa.—1905.—4.º may., con VIII-807 págs.—(6.067.)
- 27.630.—De balcón á balcón. Entremés en prosa, original de D. Sebastián Alonso Gómez y D. Pedro Muñoz Seca. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 17 págs.—(16.391.)
- 27.631.—Jurisprudencia civil, Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.—Tomo 98 (2.º de 1904), por la «Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Madrid.—Imp. de la «Revista de Legislación».—1905.—4.º con 1.121 págs.—(16.392.)
- 27.632.—... y callar es bueno. Proverbio en un acto, original y en prosa, de D. Nicanor Puga y Sancho y D. Felipe Cabañas Ventura. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 25 págs.—(16.393.)
- 27.633.—El cisne de Lohengrin. Zarzuela cómica, en un acto y cinco cuadros, en prosa y verso, original. Música del maestro Chapí. Letra de D. Miguel Echegaray Eyzaguirre. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 37 págs.—(16.394.)
- 27.634.—La guardabarrera. Zarzuela en un acto y cinco cuadros, original. Música del maestro Torregrosa. Letra de D. Luis de Larra y Osorio y D. Eugenio Gullón y Fernández. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 45 págs.—(16.395.)
- 27.635.—El Cabo López.—Humorada lírica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original. Música de los maestros Torregrosa y Calleja. Letra de D. José Paso y Cano y D. Carlos Cruselles y Díaz. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 29 págs.—(16.396.)
- 27.636.—Método Ugarte (segundo curso) para aprender á traducir, hablar y escribir con soltura la lengua francesa y clave de temas, por D. Eduardo Ugarte y Albizu. Madrid.—Tip. de Antonio Marzo.—1904-1905.—4.º—Dos tomos con 370 págs. el método y 54 la clave.—(16.397.)
- 27.637.—Manuscrito para niños y niñas, por D. José Francés. Valencia.—Imp. y lit. de E. Mirabet.—1905.—8.º con 144 páginas.—(932.)
- 27.638.—Aromas de rosita, por D. Gabriel Enrique Forteza y Valls. Palma.—Imp. «Mallorquina».—1905.—4.º con 4 págs.
- 27.639.—Los amores del avaro, por D. Gabriel Enrique Forteza y Valls. Palma.—Imp. «Mallorquina».—1905.—4.º con 4 págs.
- 27.640.—Los amores del avaro.—Segunda parte, por Don Gabriel Enrique Forteza y Valls. Palma.—Imp. «Mallorquina».—1905.—4.º con 4 págs.
- 27.641.—Prontuario de la teoría de la música en XXV lecciones, por D. Rosendo Fortunet y Busquets. Barcelona.—Imp. de Henrich y C.ª, en comandita.—1905. 8.º con 62 págs.—(6.069.)
- 27.642.—Breve método de canto Gregoriano, por D. Teodoro A. Echegoyen. Tarragona.—Tip. «Tarraconense».—1905.—8.º con 46 páginas y 2 de ind. y errat.—(6.070.)
- 27.643.—Dibujos cómicos.—Serie G.—Comprensiva de doce dibujos con leyenda, por D. Antonio Cubells Calvo. Valencia.—Imp. de Luis Layana.—1905.—Una hoja con 37 por 57 centim.—(933.)
- 27.644.—A fuerza de arrastrarse. Farsa cómica, en prosa, un prólogo y tres actos, original de D. José Echegaray Eyzaguirre. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 104 páginas.—(16.398.)
- 27.645.—El mal de amores. Sainete. Música del maestro José Serrano. Letra de D. Serafin y D. Joaquín Álvarez Quintero. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 47 páginas.—(16.399.)
- 27.646.—Justa venganza. Drama social, en dos actos y en prosa, original de D. Rafael Homedegs Mundo.

Tarragona.—Imp. de E. Pamies.—1905.—8.º con 46 págs. (16.401.)
 27.647.—Entre rosales. Comedia en tres actos y un epílogo, en prosa, y original de D. Agustín Sáinz Rodríguez. Madrid.—Sin imp. (R. Velasco, imp.)—1905.—8.º con 54 páginas.—(16.402.)
 27.648.—Elementos de carreteras y ferrocarriles (construcción y conservación), por D. Francisco Ponte y Blanco. Coruña.—Imp. y fotogr. de Ferrer.—1905.—4.º con xxx-676 págs. y fig.—(16.403.)
 27.649.—Todo por el arte. Juguete cómico, en un acto y en prosa. original de D. Alejandro Martín Andrés. Madrid.—Imp. y encuad. de Eustaquio Raso.—1905.—8.º con 23 págs.—(16.404.)
 27.650.—La mulata. Zarzuela cómica, en tres actos. Música de los maestros Valverde (hijo), Calleja y Lleó. Letra de D. José Paso y Cano, D. Joaquín Abati y Díaz y D. Emilio Mario (seudónimo de Emilio López Fenoquio). Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 81 págs. y 1 de advertencia.—(16.405.)
 27.651.—Musie-Hall. Pasatiempo cómico-lírico, en un acto, dividido en dos cuadros, original, en prosa y verso. Música de los maestros Calleja y Lleó. Letra de D. Enrique López Marín Insausti. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 44 págs.—(16.406.)
 27.652.—El maestro Lamparilla. Pasillo en prosa, original. Música de los maestros Joaquín Valverde (hijo) y Enrique Bru. Letra de D. Sebastián Alonso Gómez. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 22 págs. y 1 de coplas.—(16.407.)
 27.653.—El estuche de monerías. Juguete cómico-lírico, en un acto, dividido en dos cuadros. original y en prosa. Música del maestro Joaquín Valverde (hijo). Letra de D. Enrique López Marín Insausti. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 45 págs.—(16.408.)
 27.654.—El servicio. Juguete cómico, en un acto y en prosa. original de D. Leopoldo Pardo é Iruleta. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 30 págs.—(16.409.)
 27.655.—Grupo fotográfico representando «La coronación del busto de Cervantes», por D. Eugenio Jesús Rasch y Abdón. Málaga.—Fot. del autor.—1905.—Una hoja de 24 por 18.—(138.)
 27.656.—Grupo fotográfico representando «Las dueñas», del capítulo 69 de «El Quijote», por D. Eugenio Jesús Rasch y Abdón. Málaga.—Fot. del autor.—1905.—Una hoja de 18 por 24.—(139.)
 27.657.—Grupo fotográfico representando «Los Duques» de «El Quijote», por D. Eugenio Jesús Rasch y Abdón. Málaga.—Fot. del autor.—1905.—Una hoja de 18 por 24.—(140.)
 27.658.—Grupo fotográfico representando «Altisidora» de «El Quijote», por D. Eugenio Jesús Rasch y Abdón. Málaga.—Fot. del autor.—1905.—Una hoja de 18 por 24.—(141.)
 27.659.—Grupo fotográfico del Festival infantil, por Don Eugenio Jesús Rasch y Abdón. Málaga.—Fot. del autor.—1905.—Una hoja de 18 por 24.—(142.)
 27.660.—Fachada principal de la Catedral de Málaga. (Fotografía), por D. Francisco de Mier Sánchez. Málaga.—Fot. del autor.—1905.—Una hoja de 203 por 363 milímetros.—(143.)
 27.661.—Viaje de propaganda. Sainete en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, por D. Juan de la Cruz Ferrer. Barcelona.—Imp. de Pedro Ortega.—1905.—8.º con 24 páginas.—(6.071.)
 27.662.—A orillas del Erie. Vals boston, por D. Martín Daussá. Barcelona.—M. Hereu.—1905.—Fol. con 7 págs.—(6.072.)
 27.663.—La bohème. Comedia lírica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original. Música de los maestros Cassado y Guitart. Letra de D. Isidro Soler y Arocena y Don Angel Custodio Pintado. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 35 páginas.—(16.410.)
 27.664.—Guardia de honor. Comedia lírica, en un acto y en prosa. original. Música de Ruperto Chapí. Letra de D. Eugenio Sellés y Angel. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 33 páginas.—(16.411.)
 27.665.—Tres en una. Juguete cómico, en un acto y en verso, original de D. Francisco Comes y González. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 29 páginas.—(16.412.)
 27.666.—La venida del Mesías. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de D. Luis Facio Cardo. Madrid.—Imp. de J. Espinosa y A. Lamas.—1905.—8.º con 32 págs.—(16.413.)
 27.667.—El nuevo servidor. Humorada, por D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 16 págs.—(16.414.)
 27.668.—«El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.» Periódico de administración y de justicia municipal. Pub. bajo la dirección de D. Manuel Abella y Fuertes.—Año 1904.—52 de su publicación. Madrid.—Imp. de «El Consultor».—1904.—Fol. con 556 páginas.—(16.415.)
 27.669.—Trabajos no coleccionados.—Tomo II y último, por D. Ramón de Mesonero Romanos «El curioso Parlante». Compilados, por D. Francisco, D. Manuel y Doña Mercedes Mesonero Romanos. Madrid.—Imp. de los hijos de M. G. Hernández.—1905.—4.º con 653 págs., ind. y errat.—(16.416.)
 27.670.—Mañana de sol. Paso de comedia, por D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 18 págs.—(16.417.)
 27.671.—Rusia y Japón. Extravagancia cómico-lírica, en un acto, con un prólogo y tres cuadros, original y en prosa. Música de los Maestros Caballero y Hermoso. Letra de Don Aurelio González Rendón. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 34 págs. y 1 de couplets.—(16.418.)
 27.672.—La buena sociedad. Humorada cómico-lírica, en un acto, dividido en tres cuadros, original. Música de los Maestros López del Toro y Font. Letra de D. Luis Pascual Frutos y D. Adelardo Fernández Arias. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 40 págs. y 1 de couplets.—(16.419.)
 27.673.—Cascabel. Opereta cómica, en un acto, dividido en tres cuadros. Música del Maestro Jerónimo Jiménez. Letra de D. Guillermo Perrín y Vico y D. Miguel de Palacios Brugada.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 41 págs.—(16.420.)
 27.674.—«¡La gran huelga!» Caricatura cómico-lírica, en un acto, dividido en cuatro cuadros. Música del Maestro San José. Letra de D. Cristino Sánchez Arévalo y López y D. Santiago Vanrell y López. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 40 págs.—(16.421.)
 27.675.—Tratado de Análisis químico general.—Primera parte.—Análisis químico general.—Análisis mineral y orgánico, cualitativo y cuantitativo, por D. Bernabé Dorronsoro y Ucelayeta. Madrid.—Imp. «Suc. de Hernando».—1905.—8.º con vii-570 págs.—(137.)
 27.676.—Pasacalle. Sainete lírico madrileño, en un acto y en prosa, dividido en cuatro cuadros, original. Música de maestro Joaquín Valverde (hijo). Letra de D. Miguel Ramos Carrión y D. Antonio Ramos Martín. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 49 páginas.—(16.422.)
 27.677.—Frou-Frou. Humorada cómico-lírica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original. Música de los maestros Calleja y Lleó. Letra de D. José Paso y Cano y Don Felipe Pérez Capo. Madrid.—R. Velasco, imp.—1905.—8.º con 37 páginas.—(16.423.)
 27.678.—El Rey del valor. Humorada lírica, en un acto, dividido en tres cuadros. Música de los maestros Calleja y Lleó. Letra de D. José Paso y Cano y D. Carlos Cruselles y Díaz. Madrid.—R. Velasco, imp.—1904.—8.º con 35 páginas.—(16.424.)
 27.679.—El delirio dominical. Humorada cómica-lírica, en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso, original de José Juan Cadenas y Agustín R. Bonzat. Música de D. Rafael Calleja y Gómez. Ejemplar ms.—4.º apais., con 8 hojas.—(16.425.)
 27.680.—M'hacéis de reir Don Gonzalo. Buñuelo de viento político, en un acto, cuatro cuadros y en verso, libro de Eduardo G. Gereda y Antonio Soler. Música de D. Rafael Calleja y Gómez y D. Vicente Lleó-Balbastre. Ejemplar ms.—4.º apais., con 8 hojas.—(16.426.)
 27.681.—El Rey del valor. Humorada lírica, en un acto, dividido en tres cuadros, libro de los Sres. Paso y Cruselles. Música de D. Rafael Calleja y Gómez y D. Vicente Lleó-Balbastre. Ejemplar ms.—4.º apais., con 20 hojas.—(16.427.)
 27.682.—Cuadros al fresco. Tricótomo teatral, con un prólogo, un epílogo y tres intermedios, en prosa y verso, original de Aurelio Varela y Francisco de Torres. Música de D. Jerónimo Jiménez Bellido. Ejemplar ms.—4.º apais., con 24 hojas.—(16.428.)
 26.683.—Nobleza en el corazón. Drama en dos actos y en verso, original de D. Antonio Sucino.

(Continuará).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

Montes.

D. Hipólito de Oya, Delegado de Hacienda de esta provincia.
 Hago saber que, á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la Región 15 de la Sección facultativa de Montes, he acordado que el día 27 del próximo mes de Enero, y hora de las doce, se celebre en esta Delegación de Hacienda de mi cargo, bajo mi presidencia ó la de un representante de mi Autoridad, y en el Ayuntamiento de Castillejar bajo la presidencia del Alcalde, la subasta de dos mil setenta quintales métricos de espartos, bajo el tipo de tasación de veintisiete mil quinientas setenta y seis pesetas, asignadas al monte «Terrenos Comunes», de Castillejar, para cada uno de los años forestales de 1905-1906, 1906-1907 y 1907-1908, que es por los tres años que el indicado disfrute sale á subasta, y con sujeción á las reglas facultativas y administrativas que sean aplicables de los pliegos generales publicados en los números 210 y 222 del Boletín oficial de esta provincia, correspondientes á los días 20 de Septiembre y 5 de Octubre del año actual, así como también á las condiciones facultativas del pliego especial para este disfrute inserto en el presente número, ó en el que tuviere cabida, y al de las económicas que, en armonía con las administrativas y facultativas, redactará y publicará el Ayuntamiento de Castillejar, que se hallarán de manifiesto en los sitios donde haya de celebrarse esta subasta para conocimiento de los interesados en la misma.
 Asimismo he acordado que de dicha subasta remita el Alcalde de Castillejar al Sr. Ingeniero Jefe de la Región 15 de la Sección facultativa de Montes el correspondiente certificado, á los efectos de la expedición de la oportuna licencia, previo el ingreso del diez por ciento del precio de adjudicación del remate.
 Para esta subasta las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11, ajustadas al modelo que á continuación se inserta, acompañando la carta de pago que acredite haber depositado en esta Delegación ó en la Tesorería municipal el cinco por ciento correspondiente á la tasación del aprovechamiento en los tres años forestales.
 Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y cumplimiento del Alcalde que ha de presidir la subasta y disponer la fijación de edictos en todos los pueblos del correspondiente partido.
 Granada 11 de Diciembre de 1905.—Hipólito de Oya.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de y habitante en con cédula personal corriente que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado el num. del Boletín oficial de la provincia de Granada, correspondiente al día de de sacando á pública subasta por los tres años forestales de 1905-1906, 1906-1907 y 1907-1908 el aprovechamiento de dos mil setenta quintales métricos de espartos consignados en el plan de aprovechamientos forestales de 1905-1906 al monte público denominado «Terrenos Comunes», y sito en el término municipal de Castillejar, se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de pesetas céntimos.
 (Fecha y firma del interesado).

NOTA.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas y céntimos; advirtiéndose que en otro caso será desechada la proposición. S—1972

Intervención de Hacienda de la provincia de Tarragona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, importante 2.000 pesetas, constituido en la sucursal de la Caja general de Depósitos en esta provincia en 3 de Noviembre de 1902, con los números 2 de entrada y 3.883 del registro de inscripción, por D. Domingo Altadill y Altadill para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales, se previene á la persona en cuyo poder obrase que lo entregue en esta oficina dentro del término de dos meses; transcurridos los cuales sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del referido resguardo, cancelando el talón del primitivo, y quedará la Caja general libre de ulteriores responsabilidades, con arreglo al art. 41 del Reglamento por que se rige.
 Tarragona 25 de Octubre de 1905.—El Interventor de Hacienda, Luis Galindo. X—2592

Inspección de Hacienda de la provincia de Toledo.

D. José Manuel Sevilla y González, Jefe de la Inspección de Hacienda de la provincia de Toledo.
 Hago saber que de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 del Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, é ignorándose el paradero del Inspector de Hacienda que fué de esta provincia D. José Pomes Morfins, así como del industrial D. Lucio Guzmán Retana, se les notifica que la suprimida Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, con fecha 31 de Agosto de 1900, ha dictado fallo condenatorio en el expediente de defraudación que le fué instruido al Sr. Guzmán en el pueblo de Carranque, de esta provincia, como tratante en ganado vacuno, haciéndole responsable al pago de las cuotas que hubiera dejado de satisfacer, más el recargo de la de un año de penalidad, de conformidad con la siguiente

Liquidación:

EJERCICIO DE 1891-92.—ALTA DESDE 1.º DE JULIO DE 1891.	
	Pesetas.
Cuota del Tesoro.....	144
16 por 100 recargos municipales.....	23'04
Suma.....	167'04
6 por 100 cobranza.....	10'02
Total general.....	177'06
EJERCICIO DE 1892-93.	
Cuota del Tesoro.....	144
16 por 100 recargos municipales.....	23'04
Suma.....	167'04
6 por 100 cobranza.....	10'02
Total general.....	177'06

Multa equivalente á la cuota anual de tarifa, 144 pesetas.
 Lo que se hace público por medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados; advirtiéndole al industrial Sr. Guzmán que contra dicho acuerdo puede entablar el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente dentro del plazo de tres meses, á contar desde el siguiente día á la notificación de la presente, conforme á lo prevenido en el art. 112 del Reglamento de 13 de Octubre de 1903.
 Toledo 11 de Diciembre de 1905.—José M. Sevilla. P—1189

Escuela especial de Artes e Industrias de Santiago.

En esta Escuela especial de Artes e Industrias han de proveerse por concurso seis plazas de Ayudantes meritorios sin sueldo, con el derecho de ascender por concurso á Profesores auxiliares, en virtud del art. 36 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y con opción á la mitad de las plazas de Repetidores, conforme al Real decreto de 3 de Junio de 1904.

Una con destino á la clase de Física.
 Una con destino á la clase de Química.
 Dos con destino á la clase de Aritmética.
 Una con destino á la clase de Geometría.
 Y una con destino á la sección Artística.
 Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela en el improrrogable plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA.
 Para ser admitido á este concurso se requiere ser español, haber cumplido veintitún años de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos; este último extremo se acreditará por medio de la correspondiente certificación del Registro de Penales.
 Santiago 6 de Diciembre de 1905.—El Secretario, Alvaro Caula Rodríguez. P—1188

Districto universitario de Oviedo.

Los señores opositores á Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, y que figuran relacionados en la GACETA DE MADRID de 21 de Octubre pasado, se servirán concurrir, á los quince días de la publicación de este anuncio, ó á los diez y seis si el último fuere festivo, á la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, en cuyo salón de actos, y á las cuatro de la tarde, darán comienzo los ejercicios.
 Los señores opositores D. Enrique Corbea Álvarez, Don Francisco del Río y Tomás, D. Francisco de la Torre Fernández, D. Severino Garrote Álvarez, D. Fernando Vicario Aguilera, D. José Martínez Valle, D. Joaquín García Blanco, D. Francisco Vázquez Pérez, D. Constantino Menéndez Argumosa, D. Gerardo Olazábal Lacalle, D. Manuel Fernández Rodríguez, D. Aureliano Moral Guisado, D. Alfredo González Santos, D. Faustino Corbella del Palacio, D. Manuel María Lizarraga López, D. Francisco Rodríguez y Rodríguez, Don Antonio López Cal, D. Manuel Vázquez Gutiérrez, D. Hipólito Labarga Cuenca, á quienes faltan todos ó algunos de los documentos, deberán proceder á completar su expediente antes de dar principio las oposiciones; debiendo advertir que si alguno de dichos aspirantes dejase de cumplir con este requisito será excluido, sin ulterior recurso.
 En cumplimiento de lo prevenido, ocho días antes de dar principio los ejercicios, el cuestionario correspondiente á estas oposiciones estará á la disposición de los aspirantes en la Secretaría de la referida Escuela.
 Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
 Oviedo 9 de Diciembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, Valentín Acevedo. P—1194

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Cádiz.

En el expediente que se sigue por el Negociado de Fincas ruinosas sobre obtener se ejecuten en la casa sita en la calle Patrocinio, núm. 298 antiguo y 14 moderno, las obras que reclama su estado ruinoso, se cita, llama y emplaza a Don Francisco de Paula, Doña Carmen, Doña Petra y Doña Joaquina Hidalgo y Payán, a cuyos nombres se encuentra inscrita en pleno dominio por cuatro sextas partes, y a D. Manuel, Doña María de los Dolores y D. José Costilla e Hidalgo, estos tres como representantes de su madre Doña María Margarita Hidalgo y Payán, por habérseles adjudicado otra sexta parte en concepto de herederos de su madre y abuela respectivamente Doña María de los Dolores Payán de Tejada y Montes, en escritura otorgada en esta ciudad en 15 de Febrero de 1880 ante el Notario de la misma D. José María Clavero y Genis, según resulta de la correspondiente inscripción en el Registro de la propiedad; y a Doña Luisa Cordero y Nogueira, en concepto de dueña igualmente de la sexta parte restante, por habérsele adjudicado como única heredera de su esposo Don José Hidalgo y Payán en escritura otorgada en esta misma capital el día 23 de Marzo de 1892 ante el Notario D. Ricardo de Pro y Gamio, como también resulta de los expresados Registros; y a Doña Nicvies Quesada y Muñoz, a quien corresponde en la actualidad un censo de 9.823 reales 18 maravedis vellón, y por ellos 294 reales 24 maravedis vellón de renta y tributo redimible en cada año, que D. Patricio Crespo impuso, con licencia del Sr. Provisor y Vicario general de esta Santa Iglesia Catedral, por escritura que otorgó en 6 de Mayo del citado año de 1885 a favor de la capellanía que fundó Doña Catalina de Castro y Delfin, según resulta asimismo del libro correspondiente al repetido año de 1885 de la antigua Contaduría de Hipotecas. Y en defecto de los citados, a sus herederos y causahabientes, como a todos los demás que se consideren acreedores al predio, para que dentro del término de cuatro meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan a producir sus títulos y derechos, como igualmente a obligarse a la ejecución de las obras; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá desde luego a la venta de la finca en pública subasta, con citación del Sr. Regidor Síndico y con absoluta liberación de gravámenes, depositándose el precio que se obtenga, con sólo la rebaja de gastos, bien en la sucursal del Banco de España ó en la Caja general de Depósitos de esta plaza, a disposición del Sr. Juez de primera instancia de la misma, para que dé a dicho precio la aplicación que fuere de justicia.

Cádiz 11 de Diciembre de 1905.—Cayetano de Moros.
X—2591

En el expediente que se sigue por el Negociado de Fincas ruinosas, sobre obtener se ejecuten en la casa sita en la calle Jabonería, núm. 29 las obras que reclama su estado ruinoso, se cita, llama y emplaza a Doña María de los Dolores de Angulo y Trueta, a cuyo nombre, según resulta de los Registros de la propiedad de este partido, se encuentra inscrito el pleno dominio; a Doña Isabel de Sierra, por sí y como apoderada de su hermano D. Francisco de Sierra, como acreedores hipotecarios por cuatrocientos ducados de vellón de capital y veinte ducados de renta y tributo redimible, impuesto a favor de la Mesa de Pitanceria de esta Santa Iglesia Catedral. A D. Mariano Patricio de Guillamas y Galiano, Marqués de San Felices, y su hijo primogénito D. Fernando de Guillamas Castañón, Conde de Alcobá, como otorgantes de una escritura, por la que dieron a censo y tributo redimible a favor de D. Rufino de Angulo la casa de que se trata, por el principal de cuatrocientos mil reales vellón. A Doña Joaquina de Trueta y Calderón, por sí y en representación de sus hijos D. Rufino, D. Joaquín, Doña María de los Dolores y D. Isidro Angulo y Trueta; Doña Juana Piñero y Echevarría, Doña Isabel de Guillamas y Piñero, D. Baltasar Losada y Miranda, D. Antonio de Miranda y Castañón y Doña María del Carmen Santos y Suárez Guillamas, D. Rafael Cave, y, por último, a la representación de la Hacienda pública, todos ellos como interesados en el predio por diferentes conceptos, y en defecto de los mismos a los herederos y causahabientes, como a todos los demás que se consideren acreedores, para que dentro del término de cuatro meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan a producir sus títulos y derechos, como igualmente a obligarse a la ejecución de las obras; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá desde luego a su venta en pública subasta, con citación del Regidor Síndico y con absoluta liberación de gravámenes, depositándose el precio que se obtenga, con sólo la rebaja de gastos, bien en la sucursal del Banco de España ó en la Caja general de Depósitos de esta plaza, a disposición del Sr. Juez de primera instancia de la misma, para que, procediendo a la formación de las diligencias que correspondan, dé a dicho precio la aplicación que fuere de justicia.

Cádiz 11 de Diciembre de 1905.—Cayetano de Moros.
X—2590

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

LUGO

D. Mariano Ulla Zociños, Presidente de la Audiencia provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza a José González Varela, de veintiocho años, hijo de Pedro y Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Santa Cristina de Paradela, partido de Sarria, en esta provincia, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante esta Audiencia a responder de los cargos que le resultan en causa del Juzgado instructor de Sarria sobre coacción; apercibido de que en otro caso se le declarará rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorta y requiere, y en el suyo ruega y encarga, a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de policía judicial procedan a su busca y captura caso de ser habido, poniéndolo a disposición de esta Audiencia en la cárcel pública de esta ciudad, por haberse dictado contra el mismo auto de prisión.

Dada en Lugo a 5 de Diciembre de 1905.—Mariano Ulla Zociños.—Mariano Ovejero.
JO—11827

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, seguida contra Mariano Fenollera Rue y Emilio Ortiz Richart, por el delito de lesiones, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 22 del actual, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Carolina Nie-

to Pérez, Amparo Sierra Pérez, Domingo Palomino y Pedro Hernández, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid 11 de Diciembre de 1905.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.
JO—11960

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ LA REAL

D. Enrique Frera Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que practiquen las más activas diligencias para la busca de una mula pelo negro, de seis años, roma, patiquebrada de la de atrás, muy flaca y sin hierro, de la propiedad de Dionisio Navero Vázquez, que fué sustraída de la cuadra del cortijo de Puerto Blanco, término de la villa de Frailes, en la noche del 25 al 26 de Noviembre último, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado; pues así está acordado en causa que se le instruye por hurto de dicho semoviente.

Dado en Alcalá la Real a 2 de Diciembre de 1905.—Enrique Frera.—Por mandado de S. S., por mi compañero Sr. Siles, Antonio Escola.
JO—11830

ALCOY

D. Melitón López González, Juez de instrucción de Alcoy y su partido.

En virtud del presente se cita a un gitano llamado Vicente Martínez González, de veintiséis años, de oficio paraguero, natural de Garrucha, partido de Neva, en la provincia de Almería, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado con objeto de ratificar el escrito de su defensa conformándose con la conclusión 5.ª del Sr. Fiscal, por la que se le pide se le imponga la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias e indemnización al perjudicado de 28 pesetas, por razón del sumario que se le sigue por lesiones; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcoy a 5 de Diciembre de 1905.—Melitón López. El Escribano, Manuel González.
JO—11831

ALGECIRAS

D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por diez días ante este Juzgado al penado Juan Guerrero Pinto, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y María, casado, del campo, natural de Tarifa y vecino de esta ciudad, a fin de que extinga su condena de un año y cuatro meses de prisión correccional a que fué condenado por la Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio en derecho.

Al propio tiempo encargo a todos los agentes de la policía judicial y fuerza de la Guardia civil practiquen diligencias para la busca, captura en su caso y conducción a la cárcel de este partido del referido procesado.

Dado en Algeciras a 7 de Diciembre de 1905.—Manuel Polo Pérez.—Por mandado de S. S., Antonio María González.
JO—11832

ALMANSA

D. José María Rey Heredia, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en virtud de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a nombre de Doña Emilia Güell y Font, contra D. Ramón Sans Sanchas y el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, como actual poseedor de la finca embargada, sobre pago de cantidad, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

«Una casa situada en esta ciudad y su calle de San Sebastián, señalada con el número treinta y dos de la manzana treinta y cuatro, compuesta de tres pisos y bodega, con salida accesoria a la calle de las Monjas y haciendo esquina común a las dos expresadas calles; ocupa un perímetro de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, y linda por la derecha entrando con casa de Doña Trinidad Casenave, y por la izquierda y por detrás la de Miguel Sánchez; habiendo sido justipreciada toda ella en la cantidad de treinta y seis mil seiscientos diez y seis pesetas.»

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en el remate, que tendrá lugar el día veinte de Enero próximo, de once a doce, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó sucursal de la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no habiendo sido presentados los títulos de propiedad de referida finca, habrán de conformarse los licitadores con la certificación que obra en autos del Registro de la propiedad, la cual se halla de manifiesto en la Escribanía del que refrenda.

Dado en Almansa a 12 de Diciembre de 1905.—José María Rey.—Por su mandado, Pedro Mancebo.
X—2588

ALMERÍA

D. José Granados Ferre, interino Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Candela Molina, vecino de Alicante y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se le sigue por estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado del susodicho procesado.

Almería 5 de Diciembre de 1905.—José Granados.—El Escribano, Fernando Gómez.
JO—11833

D. José Granados Ferre Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Eduardo Gómez Nicolau y Adolfo Gómez Fau, vecinos de Alicante, Játiba, casados, mayores de edad, y que formaban la Sociedad Gómez y Nicolau, en el pueblo de Manuel, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se les sigue por estafa; apercibiéndoles que de no comparecer serán decla-

rados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado del susodicho procesado.

Almería 5 de Diciembre de 1905.—José Granados.—El Escribano, Fernando Gómez.
JO—11834

D. José Granados Ferre, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Faustino Cruz Expósito, como de treinta años de edad, estatura regular, chaqueta de pana lisa color dorado, pantalón blanco y pañuelo al cuello, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se le sigue por robo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y conducción, a disposición de este Juzgado, del susodicho procesado.

Almería 6 de Diciembre de 1905.—José Granados.—El Escribano, Ignacio Pino.
JO—11835

CACERES

D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se sacan a subasta las obras de reparación y saneamiento de la casa número tres de la calle de Silva, de la villa y Corte de Madrid, que constan del plano formulado por el Arquitecto de la misma D. F. Mario López y Blanco en fecha 31 de Octubre último, bajo el tipo de doce mil setecientos noventa pesetas con ochenta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto formado por dicho Arquitecto en 25 de Noviembre siguiente, y bajo las demás condiciones que comprende el pliego formulado, a tenor de las cuales han de practicarse las dichas obras, cuyo plano, presupuesto y condiciones estarán de manifiesto en las Escribanías respectivas del Juzgado de primera instancia a que comprende de los de la villa y Corte de Madrid, y en el de la ciudad de Cáceres, en los que será simultánea, señalándose para que tenga lugar el día 30 del corriente, y hora de las doce; siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta hacer un depósito previo en la mesa del Juzgado de quinientas pesetas en metálico, las que serán devueltas a la terminación de la subasta, quedando las del mejor postor, en unión del diez por ciento, a responder de las obras, ó en su caso de los perjuicios que se asignen por la falta, a todas ó cualquiera de las condiciones que se fijan para las mismas; siendo asimismo de su cuenta los gastos que ocasione el contrato y publicación en los periódicos oficiales del presente edicto.

Dado en la ciudad de Cáceres a 4 de Diciembre de 1905.—Gonzalo Cardenal.—El Escribano, Juan Gaona.
X—2589

GIJÓN

En el juicio de quiebra del comerciante de esta villa Don Joaquín Berdasco Menéndez, por providencia de hoy del señor Juez de primera instancia del distrito de Oriente se señaló el 30 del actual, a las once, ante este Juzgado, sito en los bajos números 64 y 66 de la calle de Cabrales, para celebrar junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de éstos, en el término de ocho días, a los Síndicos Don Adolfo Suárez Sánchez, D. Ricardo García Rendueles y Don Enrique Albert y Garrido.

En su virtud, por la presente se cita a D. Eduardo García y García, de Lorza; a la viuda de Moro, de Candás, y Solano Uzagrero, de Málaga, cuyos domicilios se ignoran, para que concurran a dicha junta y presenten los títulos.

Gijón 9 de Diciembre de 1905.—El actuario, Tomás Guisasa y Ovies.
X—2585

LA PALMA

D. Francisco Summers y de la Cavada, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace constar que en los autos de menor cuantía de que se hará expresión se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de La Palma, a 28 de Noviembre de 1905, el Sr. D. Francisco Summers y de la Cavada, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos juicio declarativo y de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como actor, D. Silverio Escobar Salazar, propietario y vecino de Escacena del Campo, dirigido por el Letrado D. Manuel de Montes, y representado por el Procurador D. Jesús Martínez, y de la otra, como demandada, Doña Aurelia Camacho Urbano, en concepto de heredera de Doña Asunción Camacho López, declarada en rebeldía, sobre entrega del legado de una casa en usufructo vitalicio.

Parte dispositiva.—Fallo que declarando, como declaro, que Doña Aurelia Camacho y Urbano, en concepto de heredera ab intestato de su hermana la finada Doña Asunción Camacho López, está obligada a entregar al actor D. Silverio Escobar Salazar y darle posesión de la casa número diez y nueve de la calle del Rey, de la villa de Escacena, que dicha finada legó a éste en su testamento, con las rentas que ha devengado desde el fallecimiento de la testadora, debo condenar y condeno a dicha demandada a que haga entrega y dé posesión de la casa expresada al demandante D. Silverio Escobar Salazar, con las rentas que ha devengado desde el 16 de Diciembre de 1898, fecha en que falleció la testadora Doña Aurelia Camacho López, así como del pago de todas las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del que provee, se insertará en los edictos que se publiquen en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Summers.»

Dada en La Palma a 28 de Diciembre de 1905.—Francisco Summers.—El Escribano, Licenciado Juan Ortega.
X—2593

SAN SEBASTIAN

D. José Víctor Pesqueira y Domínguez, Juez de instrucción de San Sebastián y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Avelino Veniña, soltero, jornalero, mayor de edad y natural de Sabone de Causel (Lugo), y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en causa sobre robo de dinero a Claudio Gómez.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la policía judicial, procedan a la busca, cap-

tura y conducción á este Juzgado, de dicho procesado, caso de ser habido.

Dada en San Sebastián á 5 de Diciembre de 1905.—José Víctor Pesqueira.—Por su mandado, Pedro Balmaseda. JO—11814

SANTANDER—ESTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por hurto de un traje, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, Santa Lucía, núm. 1, cuarto, á practicar una diligencia judicial; bajo apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de 5 á 50 pesetas.

Manuel ó Arturo Puig, amigo de un tal Martinillo y de Joaquín Miera, alias el Cabuérnico, y de Teodosio Ruiz.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á 30 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Jesús Escobio. JO—11816

D. Juan José Ruano de la Sota, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal, sobre uso indebido de documentos, contra Benito García Camporredondo y otros, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Benito García Camporredondo, de 25 años, casado, jornalero, natural y vecino de Liérganes.

Dada en Santander á 2 de Diciembre de 1905.—Juan José Ruano.—Por su mandado, Jesús Molins. JO—11817

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Francisco Penichet y Lugo, Juez de instrucción del partido de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique García Medina, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que se instruye contra él por robo de dinero y unos botines á Manuel Darías Febles; con apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Enrique García Medina, contra el que se ha decretado prisión provisional en la cárcel del partido, á donde será conducido si se hallare, siendo sus circunstancias y señas particulares; de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio zapatero, natural de la ciudad de Las Palmas y vecino de ésta; sabe leer y escribir; es de estatura alta, color del pelo castaño, con un pequeño bozo de bigote, barba afeitada, y viste ordinariamente traje de rayadillo azul; sin saber otras señas particulares.

Y para su fijación en los estrados del Juzgado, y su inserción en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia y Diario de Avisos de esta capital, se libra la presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, á 25 de Noviembre de 1905. Francisco Penichet y Lugo.—Por su mandado, Antonio Ruiz. JO—11819

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados en ignorado paradero, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias al final se expresarán, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander para la práctica de una diligencia; apercibiéndoles que de no hacerlo se les declarará rebeldes y se decretará su prisión; pues así lo tiene acordado la Superioridad, y yo, en cumplimiento de lo dispuesto por la misma en carta orden proveniente de causa que en este Juzgado se siguió por hurto de un cordero.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados y los pongan á mi disposición.

Dado en San Vicente de la Barquera á 1.º de Diciembre de 1905.—Luis G. de la Higuera.—Por su mandado, Marcelo Villanueva.

Señas de los procesados.

Antonio del Campo Rodríguez, de veintidós años, hijo de Dámaso y Manuela, soltero, natural de Rosero, partido de Orensé, jornalero y vecino de la Acebosa.

Crescencio Mancha García, de treinta y un años, hijo de Ciriaco y Antonia, casado con Cristeta Fernández, natural de Puente de Roquel, Benavente, provincia de Zamora, jornalero.

Miguel López Santos, de cuarenta y un años, hijo de Juan y Elisa, casado, natural de Mangualde, Versantes (Portugal), jornalero.

María López Santos, de diez y seis años, hija de Manuel y Augusta, soltera, natural de Oporto (Portugal), jornalera, residente últimamente en Bárcena. JO—11742

D. Jesús Gutiérrez de la Higuera, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Serafín Garrayarra Guardia y Froilán Sánchez y Sánchez, procesados en la causa núm. 18 del año 1903 que contra los mismos y otros se sigue por daños, y cuyo paradero actual de ambos se ignora, para que en término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado ó ante la Audiencia provincial de Santander; apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados y los pongan á mi disposición.

Dado en San Vicente de la Barquera á 4 de Diciembre de 1905.—Jesús Gutiérrez de la Higuera.—Por su mandado, Marcelo Villanueva. JO—11815

TOLEDO

D. Antonio Santiuste y Ubeda, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Córdoba, se cita y llama al procesado Miguel García y Cabello, de veintisiete años de edad, casado con Purificación

Roldán y Luque, jornalero, vecino de Encinas Reales, cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para ser indagado y practicar otras diligencias acordadas en causa que contra el mismo y otro se sigue por contrabando de tabaco; con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Guardia civil y agentes de la policía judicial de la Nación, que procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndole si fuese habido, á mi disposición, en la cárcel de este partido.

Dada en Toledo á 4 de Diciembre de 1905.—Antonio Santiuste.—Por su mandado, Ventura Martín. JO—11743

VALENCIA DE DON JUAN

D. Ramón María Carrizo y Hevia, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el sumario que me hallo instruyendo sobre muerte casual del joven Miguel Alvarez Quiñones el día 11 de Septiembre último, ocurrida á consecuencia de una cogida de una vaca en la capea celebrada en la villa de Valderas el día 8 del mismo mes, cuyas señas personales y ropas que vestía son las siguientes: de veinte á veintidós años de edad próximamente, color moreno, pelo y cejas negros, ojos castaños, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, nariz regular y afilada, boca regular, barba escasa y afeitada como de ocho á quince días; vestía americana y chaleco de corte á cuadros, camisa de tela clara á cuadros con rayas negras, camiseta encarnada con rayas negras, pantalón de tela azul, calzoncillos de lienzo con la letra M., zapatillas encarnadas con cintas negras, calcetines blancos, dos fajas, una encarnada y otra verde, y boina de color marino. En cuyo sumario he acordado citar por edictos, que se insertarán en el Boletín oficial de la provincia de Oviedo y GACETA DE MADRID, á las personas interesadas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á fin de ofrecerlas el procedimiento; previniéndolas que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia de Don Juan á 4 de Diciembre de 1905.—Ramón M. Carrizo.—El Escribano, Silvano Páramo. JO—11767

VALENCIA—MAR

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Navés Selva, de treinta y seis años, de estado soltero, natural de Lérida, hijo de D. Sebastián y de Doña Teresa, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Pelayo, número 22, de profesión Teniente de Infantería, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto doméstico; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 4 de Diciembre de 1905.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Federico Muñoz. JO—11820

VALVERDE DEL CAMINO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 5 del actual fueron hurtados en el término de Villanueva de las Cruces á María Charneco Sánchez y á José Márquez Charneco las caballerías que á continuación se reseñan, las cuales no han podido ser encontradas ni capturado el autor ó autores del hecho.

En su virtud se cita á éstos por medio del presente para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, y se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores del expresado delito, y en busca también de las caballerías sustraídas, remitiendo á este Juzgado unos y otras, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren éstas si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado por providencia de hoy en la causa que instruyo por el referido hecho.

Dado en Valverde del Camino á 30 de Noviembre de 1905. Diego Díaz Caro.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Señas de las caballerías.

Una yegua de pelo blanco, de diez años de edad, con el hierro M en la nalga izquierda; y otra yegua de pelo negro, de cinco años de edad, con el hierro M también en la nalga izquierda. JO—11821

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Mauro Miguel Romero, Juez de instrucción interino del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita y emplaza á Heliodoro Azconada Ibarlucea, de cuarenta y siete años de edad, casado, cesante, vecino que ha sido de Santander, en la calle de San Simón, número 11, tercero, hoy de domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de este territorio, por medio de Procurador y Abogado que le representen y defiendan ante la misma en la causa que se le sigue con otros por estafa á la Sociedad general Azucarera de España; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 5 de Diciembre de 1905.—Mauro Miguel Romero.—Ante mí, Pedro A. Velasco. JO—11822

VALLADOLID—PLAZA

D. Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Juana Fernández Fernández, hija de Manuel y de Joaquín, natural de Salamanca, vecina de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, soltera, cigarrera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta ciudad, á disposición de S. E. la Audiencia de la misma, con objeto de notificarla un auto y constituirle en prisión provisional en causa que, en unión de otros, se la sigue sobre robo de metálico y efectos á D. Salvador de los Ríos Vaquero; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, conduciéndola caso de ser habida á la cárcel de esta ciudad, á disposición de S. E. la Audiencia de la misma.

Dada en Valladolid á 4 de Diciembre de 1905.—Adolfo Suárez.—El actuario, Rafael R. de la Cuesta. JO—11755

VERÍN

D. Luis de la Escosura y Hevia, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Álvarez Pérez, de veinticinco años, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Castrelo de Abajo, estatura regular, cara redonda; ojos, pelo y cejas negros; nariz y boca regulares, hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser indagado en sumario que se le instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mismo y lo pongan á mi disposición, con las seguridades debidas, caso de ser habido.

Dada en Verín á 30 de Noviembre de 1905.—Luis de la Escosura.—El Escribano, Leopoldo Barjacova. JO—11745

VILLALON

D. Isidoro Díez Canseco Cadórniga, Juez de instrucción de esta villa de Villalón y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Juan Brusé, se instruye sumario por el delito de atentado y lesiones contra Quintiliano Castañeda Pérez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del expresado Quintiliano Castañeda Pérez, hijo de Satorio y María Santos, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Vecilla de Valderaduey y cuyo actual paradero se ignora.

Dada en Villalón á 4 de Diciembre de 1905.—Isidoro Díez Canseco Cadórniga.—Licenciado Julián Castro. JO—11823

D. Isidoro Díez Canseco Cadórniga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Quintiliano Castañeda Pérez, hijo de Satorio y María Santos, de veintitrés años, soltero, jornalero, con instrucción, natural y vecino de Vecilla de Valderaduey, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ingresar en la cárcel de este partido, por haber sido decretada su prisión con motivo de la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo en la casa de Doña Aurea Díez.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Quintiliano Castañeda Pérez, conduciéndole á este Juzgado caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de una certificación de la Audiencia de esta provincia.

Dado en Villalón 4 de Diciembre de 1905.—Isidro Díez Canseco Cadórniga.—Licenciado Julián Castro. JO—11824

VITORIA

D. Lorenzo Paulino de Mendivil y Echavarrri, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los artículos 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Ricardo Cereceda y García, de veinte años de edad, soltero, pintor, hijo de Guillermo y de Rosa, natural de Sevilla y vecino de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Sevilla, comparezca en este Juzgado para notificarle y llevar á efecto su prisión provisional, y además para notificarle el acto dictado en último del pasado mes, por el que se declaró terminado el sumario criminal que se le sigue por el delito de estafa; citar y emplazarle para ante la Audiencia provincial de esta ciudad, y requerirle para que nombre Abogado y Procurador que le defiendan en dicha Superioridad; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Por tanto se ruega á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Vitoria á 4 de Diciembre de 1905.—Lorenzo Paulino Mendivil.—Por su mandado, ante mí, Pedro del Moral. JO—11825

ZAFRA

D. Carlos Meca y Pérez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á tres hombres desconocidos, dos vestidos de negro y otro de más claro, que como á las doce de la noche del día 16 de Noviembre último pasaron por el sitio Alto del Cantón, en Medina de las Torres, en cuyo pueblo, fracturando la puerta de la Administración de Consumos, robaron de la misma 1.059 pesetas, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en dicho sumario; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procuren la busca, captura y conducción en su caso, á disposición de este Juzgado, de los tres desconocidos antes citados.

Dada en Zafra á 2 de Diciembre de 1905.—Carlos Meca.—El Escribano, Victoriano Alpuente. JO—11768

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Quinciano Lasaga, domiciliado en esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto de luz eléctrica á

las Compañías de esta ciudad; aperebido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición. Zaragoza á 2 de Diciembre de 1905.—Gervasio Cruces.—El Escribano, José Guitarte. JO—11826

Jurisdicción de Marina.

BARCELONA

D. José Amigó y Serarols, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber que me hallo instruyendo expediente en averiguación de los efectos y metálico que pudo haber dejado á su fallecimiento en esta capital el Comisario de Marina Ilustrísimo Sr. D. Antonio Méndez Casariego; por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á la viuda é hijos del expresado señor, para que en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado para cumplimentar una diligencia de justicia; en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á 4 de Diciembre de 1905.—V.º B.º José Amigó.—Por mandato de S. S., el Secretario, Sebastián Bru. JM—564

CARTAGENA

D. Julio Pastor Cano, primer Teniente del Cuadro de reclutamiento, núm. 3, de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por prófugo contra el soldado de este Cuerpo Bartolomé Selvi Vidal.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Bartolomé Selvi Vidal, hijo de Blas y de Gertrudis, natural de Barcelona, parroquia de San Angel, avecinado en Barcelona, provincia de ídem, nació en 11 de Diciembre de 1881, de estatura un metro 637 milímetros; sus señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba naciente, color sano, su frente despejada, su aire marcial, su producción buena, sabe leer y escribir, quinto del reemplazo de 1901 y obtuvo el núm. 139; para que en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; en la inteligencia que si no comparece será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando así á la buena administración de justicia.

Dada en Cartagena á 28 de Noviembre de 1905.—V.º B.º Pastor.—Por su mandato, el sargento, segundo Secretario, Miguel Godínez. JM—559

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Fernando Delgado y Otaurruchi, Alférez de navío de la Armada, asignado á la Ayudantía militar de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda, y Juez instructor de la sumaria núm. 269 de 1904, por el delito de contrabando.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Ruiz Chacón, natural y vecino de Estepona; Andrés Flórez y Jiménez, José Sánchez Guerra, Andrés Guillén Escarsena, naturales y vecinos de Estepona, y Antonio Singián y López, natural y vecino de La Línea (San Roque), para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la calle de Regina, núm. 19, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la mencionada sumaria; bajo aperebimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, practiquen las oportunas diligencias en busca de los referidos reos, y en caso de ser habidos los pongan á mi disposición, con las seguridades debidas.

Dada en Sanlúcar de Barrameda á 14 de Noviembre de 1905. El Juez instructor, Fernando Delgado.—El Secretario, Antonio Caballero de las Olivas. JM—551

SEVILLA

D. Rafael Molero y Gómez, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo José Lería Ríos, presunto autor del delito de hurto verificado á bordo del Lafite, surto en este puerto el día 28 de Junio próximo pasado, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo aperebimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión, por tránsitos, de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Sevilla 28 de Octubre de 1905.—Rafael Molero.—Rubricado.—El Secretario, Pablo Jiménez Romero.—Rubricado. JM—561

VINAROZ

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de Marina del distrito de Vinaroz y Juez de instrucción del mismo.

Por este mi primero y único edicto cito, llamo y emplazo al individuo inscrito en el tozo de Vinaroz con el nombre de Juan Francisco Agustín Incógnito, bautizado en la iglesia de San Cucufate de Barcelona con los de Juan Francisco Agustín Oller y Fiol, cuyo nacimiento está inscrito en el Registro civil del distrito del Hospital de Barcelona con aquellos nombres y el apellido Mazonas; este individuo residió á principio de año en Barcelona, en cuya capital vive, en la calle de la Princesa, núm. 61, primero segunda, una tía suya llamada Doña Magdalena Fiol.

Motiva la publicación de este edicto la falta de presentación del inscrito á la concentración dispuesta por la Superioridad en 28 de Diciembre de 1904, y se anuncia para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo aperebimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Vinaroz 15 de Noviembre de 1905.—V.º B.º Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Miguel Mayor. JM—549

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 14 de Diciembre de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Dia 13, Dia 14). Rows include Deuda perpetua al 4% interior, Serie F, D, C, A, H, and Deuda al 5% amortizable.

Table with columns: Serie C, D, A, H, Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, Cambios medicos oficiales sobre plazas extranjeras.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 14 de Diciembre de 1905.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind, and humidity data.

Datos meteorológicos del día 14 de Diciembre de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table of meteorological data for various localities (Paris, Clermont, Valencia, etc.) with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO.

PARTE NO OFICIAL

FRANCISCO SAMPEDRO Y MARRUFO

Director propietario de EL MONITOR DE OBRAS PÚBLICAS, Agente de Negocios con título y fianza. Representación de contratistas de Obras públicas, de Ayuntamientos y clases pasivas, firma de escrituras, constitución y retirada de fianzas, cobro de intereses, etcétera.

Valverde, 48 y 50.—Madrid.

LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

Alumbrado, Tracción y transporte eléctricos

Ascensores, Grúas Tornos y Locomotoras mineras Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.

Sociedad Española OERLIKON

PRINCIPE, 30.—MADRID

TÍTULO DE CONTADOR DE COMERCIO

En un año pueden obtenerlo los Bachilleres, y en dos el de Profesor mercantil, en la academia del Sr. AROCA, Perito Profesor mercantil, según viene demostrando desde que se fundó en 1868 (37 años). Clases prácticas de Cálculos mercantiles, Contabilidad, Idiomas, Caligrafía, etc., etc., para los que no aspiran a ningún título. Pídanse reglamentos.

Pontejos, 1, tercero.—Madrid.

REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL

JUNTA DE SEÑORAS—REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES
REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSIÓN DE DEMENTES

EDICION OFICIAL

Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8, y principales librerías.
En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

EMPORIO DE VENTAS DE MUEBLES

ACTUALMENTE LA CASA DE MODA EN MADRID

En esta renombrada Casa existe lo que la elegancia dicta para el otoño y el invierno. Preciosas novedades en colgaduras, portieres, paravents, alfombras y sillerías. Numerosísimos objetos decorativos, de celebrado primor. Precios fijos. Baratura incomparable. De 7 1/2 mañana a 8 1/2 noche. Único establecimiento de EMMANUEL y SANTIAGO.

LEGANITOS, 35.—TELEFONO 1.942

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

(VAN PUBLICADOS HASTA LA FECHA) LOS SIGUIENTES VOLÚMENES

IMPUESTO DE ALCOHOLES

Y REGLAMENTO PROVISIONAL

PRECIO: 2 PESETAS.

MONTEPIO DE MÉDICOS TITULARES

Precio: 0,50 pesetas.

FERROCARRILES SECUNDARIOS

(LEY DE 30 DE JULIO DE 1904)

PLAN GENERAL.—REGLAMENTO PROVISIONAL

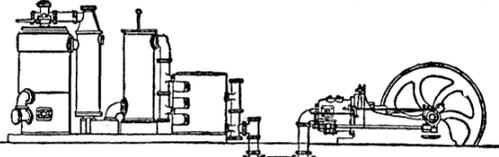
Y PLAN SUPLETORIO DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Precio: UNA peseta.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8, y en las principales librerías. En provincias, en casa de los Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID.

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

ANTES JULIUS G. NEVILLE



Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid—Mahón.—Talleres: en Mahón. Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.—Instalaciones completas eléctricas.

Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

TALLERES DE MADRID

Construcción de armaduras, vigas armadas, puentes-grúas, depósitos de agua y trabajos similares.—Fundición de toda clase de piezas.—Ajuste y reparación de maquinaria.

TALLERES DE BEASAIN

Construcción de vagones para ferrocarriles y sus rodajes y accesorios.

TALLERES DE ZORROZA

Especialidad en Calderas de vapor, Turbinas, Transmisiones y Tuberías de chapa para saltos de agua.—Fabricación de METAL DEPLOYÉ.

TALLERES DE GIJÓN

Todas clases de construcciones metálicas y reparaciones de buques, dique seco.

TALLERES DE LINARES «LA CONSTANCIA»

Material para minas y prensas de aceite.

SE COLOCAN CAPITALS

únicamente en asuntos de verdadera garantía, pudiendo reintegrarse del capital cuando se desee y obteniéndose segura una buena renta, cobrada por meses adelantados.

DINERO sobre toda garantía sólida y conveniente en buenas condiciones.

P. FERNANDEZ

INFANTAS, 34, PRAL.

ESTA CASA ES DE LAS MÁS ANTIGUAS DE MADRID

Horas: de diez a una y de seis a ocho.

ESCUELA ALGE

Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.

ENSEÑANZA PRÁCTICA

FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL

POR EL

MÉTODO ALGE

Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.

CLASES TODO EL AÑO

SE HACEN 7 ADUCCIONES DE TODOS LOS IDIOMAS

PRODUCTOS REFRACTARIOS

Hornos, hornillos, copelas, mufas y toda clase de objetos refractarios. Ladrillos, baldosones, piezas especiales para hornos, gasómetros, etc. Ninguna otra Fábrica de España podrá presentar con tan buenos resultados certificados de pruebas de los Laboratorios de la Escuela Central de Ingenieros de Caminos, del de Ingenieros Militares y de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

JOAQUÍN PARDO

propietario de minas de las mejores arcillas refractarias del mundo

Fábrica: PACÍFICO, 12, y TÉLLEZ, 1 MADRID

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

Rafael Rech

24, FUENCARRAL, 24.—Madrid.

Se remiten muestras a provincias.

Collège français de demoiselles de l'Alliance Française

1, Pontejos, 1.—MADRID

Los cursos empezarán el 2 de Octubre. Francés, inglés, contabilidad, dibujo, pintura, piano, labores.

Pídanse programas.

ALMACÉN DE PAPEL

TIPO-LITOGRAFÍA OBJETOS DE ESCRITORIO

F. RODRIGUEZ OJEDA

10, MONTEA, 10

Tarjetas de Visita.—Trabajos Comerciales. Artículos para oficinas

Se envían encargos a provincias

LA AGRICULTURA INDUSTRIOSA

REVISTA SEMANAL

Dedicada al estudio de los intereses agrícolas y fomento de las pequeñas industrias.

Se publica todos los sábados, en buen papel satinado, con 16 páginas en folio, ilustradas con grabados, explicando todos los adelantos modernos referentes a la agricultura y a las industrias que pueden explotarse en pequeña escala, con aparatos de poco precio y con sólo los utensilios domésticos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España: Un año..... 10 pesetas.

Id. Un semestre..... 5 id.

Extranjero: Un año..... 15 francos.

Se envía un número gratis a quien lo solicite de la Administración:

ESTUDIOS, 9.—MADRID

ESCUELA MATRITENSE

DE ESTUDIOS SUPERIORES

Unico Centro de enseñanza superior incorporado a la Universidad Central. Los Profesores de esta Escuela forman parte de los Tribunales de examen. Plan abreviado para poder obtener el título de Abogado en cuatro años, y de grupos especiales de asignaturas para cada convocatoria, compuestas de cinco, seis y siete asignaturas. Clases a domicilio, formando parte de los Tribunales de examen los Profesores de la Escuela. Matrícula hasta 31 de Octubre. Gran local para internos. Pídanse reglamentos. Domicilio provisional:

PIZARRO, 11, PRAL.—MADRID

SANTOS DEL DÍA

S. Eusebio, ob. y mr., y S. Valeriano, ob.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—La Miralta.—El nuevo Ministerio.

COMEDIA.—A las 9.—Entre doctores.—Tierra baja.

PRINCESA.—A las 8 y 1/2.—Alsina y Ripoll.

LARA.—A las 8 y 1/2.—En cuarto creciente.—Buen viaje.—Los malhechores del bien.

PRICE.—A las 9.—Los quintos.—El movimiento continuo (estreno).—Bohemios.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—La reja de la Dolores.—El pobre Valbuena.—El perro chico.—El amor en solfa.

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La Czarina.—Una vieja.—Villa Alegre.—La reina.

ESLA VA.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 8 y 1/2.—El capote de paseo.—Biblioteca popular.—El amigo del alma.—¡¡Ángelitos al cielo!!

COMICO.—A las 8 y 1/2.—El organista de Mostoles.—El general.—El juicio oral.—El arte de ser bonita.